

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Buenas tardes a todas las señoras y señores Regidores, a la Síndico Municipal, sean bienvenidos a la sesión de Cabildo. Le solicito al señor Secretario que pase de lista de asistencia y en su caso declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

---

---

1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal:

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, L. A. E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- Pedro González Quiroz, 4.-T. S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L. A. Carlo Lara Muruato, 8.-C. P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- T. C. María Silvia Mendoza Rincón, 13.-L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, 14.- M. A. P Hiram Azael Galván”.

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informe a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, a su consideración el proyecto de orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 30 de noviembre de 2013.
- 4.-Lectura de correspondencia:
  - a.- Acuerdo No. 23 emitido por la H. LXI Legislatura del Estado.
- 5.- Lectura de la solicitud que presenta el C. Arq. José Arellano Zajur, respecto al Mausoleo la Purísima.

6.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda referente a la autorización de la firma del Convenio para la Escrituración de la Vivienda con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

7.- Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto al corte de caja correspondiente al mes de octubre de 2013.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto al Informe de Obra Pública correspondiente al mes de octubre de 2013.

9.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de hotel, en el domicilio ubicado en callejón de Quijano N° 20 de esta ciudad, a favor del C. Martín Gerardo Carlos Zamora.

10.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de salón de eventos, en el domicilio ubicado en Lago la Encantada N° 3, Parque la Encantada, de esta ciudad, a favor del Grupo Verazac S.A. de C.V.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de cambio de domicilio de licencia 60427, con giro de restaurant bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en avenida Universidad N° 105-A, colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calzada García Salinas N° 503, locales 103 y 104, de la Plaza Comercial Tahona, de esta ciudad de Zacatecas, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de la licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Insurgentes N° 185, zona centro de esta ciudad, a favor de tiendas SUPERISSSTE.

13.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60031 con giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en la Plazuela San Alberto local 4-B, colonia San Francisco de los Herrera, a la siguiente ubicación: Boulevard José López Portillo N° 106 colonia Tres Cruces, Centro Comercial Plaza Galerías del parque, propiedad del C. Oscar Ricardo Macías de Alba.

14.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de Estacionamiento, en el domicilio ubicado en Calzada Universidad N° 1023, colonia Progreso, de esta ciudad, a favor del C. Waldo Valdez Navarro.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de licencia 60387 con giro de restaurant bar con venta de vinos con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada y/o al copeo, ubicada en Boulevard López Mateos N°417, a la siguiente

ubicación: Avenida Hidalgo s/n Local B6, Mercado González Ortega, Zona Centro de esta ciudad de Zacatecas, propiedad del C. Javier Mazatán Cruz.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio del domicilio 60278, con giro de restaurant bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en avenida Universidad N° 516-F, colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle del Ángel N°102, las Colinas de esta capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

17.- Discusión y, en su caso, ratificación de los puntos de acuerdo AHCZ/649/2012 y AHCZ/650/2012 relativos a los Programas de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2004 – 2030 y el Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2012-2030.

18.-Asuntos Generales”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Solicito al señor Secretario, consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si gustan primero corregimos. Bien entonces, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”.  
**(Punto de acuerdo número AHAZ/067/2013).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Les solicito se agenden en Asuntos Generales. Daniela, tu asunto por favor. Bien, se agenda.”

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informó al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número 3.-Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 30 de noviembre de 2013”.



---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Con la anticipación señalada por el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento se remitieron las actas, por lo que les solicito, en su caso, enviar a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“En primera ronda, quien desee participar”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, le solicito al señor Secretario tome cuenta de la votación correspondiente para este punto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación de la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 30 de noviembre de 2013. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/068/2013).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número 4.-Lectura de correspondencia: a.- Acuerdo No. 23 emitido por la H. LXI Legislatura del Estado”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del acuerdo presentado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Bien, como ustedes sabrán los diferentes acuerdos que son tomados por parte de la Legislatura se hacen llegar a cada uno de los municipios para poder ser revisados por parte de los mismos y



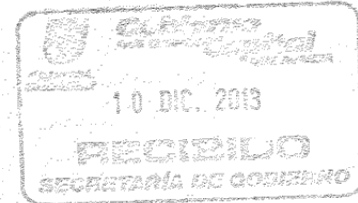
se dé una difusión de dichos acuerdos, en este caso se hace llegar el acuerdo 23 de la Legislatura donde se está haciendo del conocimiento lo siguiente:



Oficio Circular No. DAP/0241

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

**C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
ZACATECAS, ZAC.  
P R E S E N T E.**



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 23**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a los H. Ayuntamientos del Estado, para que implementen a la brevedad acciones encaminadas a evitar la extorsión, abuso, violencia o corrupción, por parte de las Policías Municipales, que perjudiquen a los connacionales que visitan el Estado en la época decembrina.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
ZACATECAS, ZAC., 03 DE DICIEMBRE DEL 2013.  
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSE HARO DE LA TORRE**

## ACUERDO # 23

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, los Diputados Rafael Hurtado Bueno, J. Guadalupe Hernández Ríos, Iván de Santiago Beltrán, Cuauhtémoc Calderón Galván y María Guadalupe Medina Padilla, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Comisión de Atención a Migrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometieron a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo plasmada en este Instrumento Legislativo.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada mediante el memorándum 0144 de la misma fecha, a la Comisión de Seguridad Pública y Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** Los proponentes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En México existen importantes flujos de migrantes debido a diferentes factores económicos, sociales y políticos. Los estudios recientes que ha llevado a cabo el Banco Mundial, arrojan datos interesantes que permiten realizar un análisis del fenómeno de la migración, por ejemplo, en el año 2010 nuestro país tuvo una fluctuación de migrantes de 11.9 millones hacia otros países y la concentración más fuerte de mexicanos en ese año fue en los Estados Unidos de Norteamérica, con un porcentaje del 98%. Al respecto es importante expresar que según datos del INEGI en el Censo Nacional de Población y Vivienda en el 2010, la intensidad del fenómeno migratorio hacia los Estados Unidos ha sido de mucha trascendencia en nuestro Estado.*



En ese sentido, los migrantes han sido un factor importante en la economía del Estado, debido a que son fuente abundante de remesas. En el citado año 2010, de entre los estados que mayormente dependieron de las remesas en relación al Producto Interno Bruto, Zacatecas ocupó el tercer lugar con el 6.4 %.

En la actualidad el Instituto Nacional de Migración a través del Programa Paisano implementa módulos a nivel nacional que tienen la finalidad de velar por el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes que en períodos vacacionales visitan nuestro país. Sin embargo, persisten las prácticas de abuso y corrupción contra los connacionales de parte de grupos criminales y de algunos servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, los suscritos reconocemos la obligación que se tiene con los paisanos de brindarles asistencia, apoyo y asesoría a los más de 20,000 paisanos que visitan y transitan por nuestra entidad federativa.

Tenemos conocimiento que se está trabajando en determinados puntos del estado con 19 módulos distribuidos en 14 municipios y un paradero seguro para brindar atención a los migrantes que visitan el país en esta temporada invernal 2013 - 2014. No obstante, sabedores de que persisten algunas prácticas inadecuadas de las cuales resultan violados los derechos humanos de los migrantes, hacemos un exhorto a las autoridades Federales, Estatales y Municipales a sumar esfuerzos para erradicar los altos índices de extorsión, abuso, violencia y corrupción, debido a que no estamos exentos de este clima de inseguridad que nos obliga a trabajar arduamente por la seguridad de los paisanos, pues estos, hoy en día, se han constituido en uno de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, es nuestro interés trabajar coordinadamente en apoyo al Programa Paisano y hacerlo extensivo a través de las autoridades Federales, Estatales y Municipales a los 58 Municipios del estado y, de esta manera, estar en posibilidades de brindar un mejor trato a los connacionales, no sólo en su traslado, sino también para mantenerlos protegidos en su estancia en esta entidad federativa.”

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Esta Asamblea Popular comparte el propósito de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, porque es necesario que exista una coordinación eficaz entre dependencias y organismos de los tres ámbitos de gobierno, a efecto de proteger, en lo que corresponde, a los paisanos que ingresan al país, pero particularmente a aquellos que visitan o transitan por el Estado.

No es un asunto menor la exhortativa, ya que los migrantes que por diversas situaciones se internan en la Entidad, dejan una importante derrama económica, que inclusive, coadyuva a dinamizar la economía de un número considerable de Municipios y sus comunidades y no podemos dejar de observar, que situaciones anómalas como la extorsión y otras prácticas de corrupción, generan un clima de malestar, lo que propicia, en algunos casos, la disminución en la afluencia de los propios migrantes a nuestro Estado.

Por esa razón, esta Soberanía Popular aprueba en sus términos la propuesta, en virtud de que la misma se emite en total concordancia con el marco jurídico federal y estatal en materia migrante y porque este sector poblacional requiere de contar con las condiciones propicias para visitar sus lugares de origen.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**Primero.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para que, en el ámbito de su competencia, gire instrucciones al Titular de la Policía Federal, para que implemente políticas tendientes a evitar extorsiones, abusos de autoridad, violencia o corrupción, en contra de los paisanos durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país y en particular de esta Entidad Federativa.



**Segundo.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya al Director de Transporte, Tránsito y Vialidad y éste a su vez a sus Delegados Regionales, con el objeto de que se brinde un trato respetuoso y un tránsito seguro a los paisanos que ingresan a nuestra Entidad.

Asimismo, para que implemente a la brevedad acciones encaminadas a evitar la extorsión, abuso, violencia o corrupción, por parte de corporaciones policiacas como la Policía Estatal Preventiva y la Policía Metropolitana, en contra de los connacionales que visitan el Estado en época decembrina.

De igual forma, para que instruya al Secretario de la Función Pública del Estado, con la finalidad de que refuerce las políticas, en su sistema de atención ciudadana que pone a disposición de manera permanente a la población migrante, de fomento a la cultura de la denuncia a servidores públicos que cometan actos de corrupción, extorsión, abuso o violencia en contra de los migrantes.

**Tercero.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que, en el mismo sentido, implementen a la brevedad acciones encaminadas a evitar la extorsión, abuso, violencia o corrupción, por parte de las Policías Municipales, que perjudiquen a los connacionales que visitan el Estado en época decembrina.

**Cuarto.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, en el ámbito de su competencia, promueva e instrumente un Programa de Información dirigido a nuestros paisanos, con el objeto de darles a conocer sus derechos y obligaciones y con ello, evitar sean vulnerados en sus derechos fundamentales.

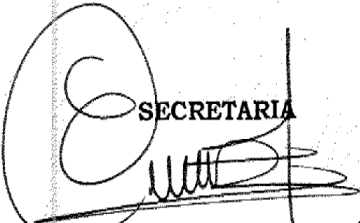
Dado en el Museo de Arte Abstracto “Manuel Felguérez”  
declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los tres  
días del mes de diciembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE



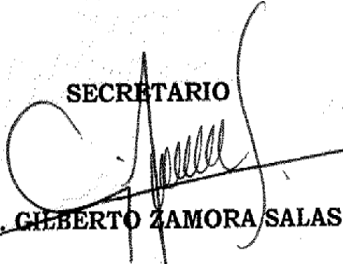
~~DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE~~

SECRETARIA



~~DIP. ERICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ~~  
VACIO

SECRETARIO



~~DIP. GIEBERTO ZAMORA SALAS~~

Comentarles que ya previamente a esta sesión de Cabildo únicamente es informativa, para que ustedes sepan también de las actividades que se están desarrollando y, sobre todo, porque son acciones que corresponden a la Secretaría General de Gobierno, se tienen sesiones permanentes con la Secretaría General de Seguridad Pública los viernes, donde se hace un acercamiento con ellos para ver el panorama general de cómo pinta la semana o cómo termina la semana, o cómo pinta el fin de semana para poder implementar acciones conjuntas, ellos ya saben de este acuerdo, ya se les notificó, ya se está al pendiente el Comandante Germán Román, para que cualquier distorsión o intento de alguna actividad en torno a eso, pues sea automáticamente o se tomen las medidas correspondientes para sancionar a quien lo haga, entonces por parte de la policía municipal se están tomando las acciones”.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones”.

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“En primera ronda, quien desee participar, por favor levante su mano, para la segunda ronda”.





**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Señor Secretario continuamos con el desarrollo de la sesión, al parecer no existe una tercera ronda”.

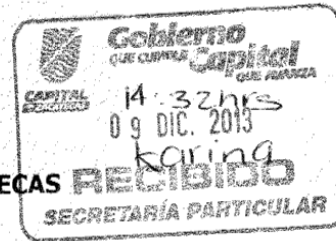
---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable asamblea que el siguiente punto del orden del día es el punto número 5.- Lectura de la solicitud que presenta el C. Arq. José Arellano Zajur, respecto al Mausoleo la Purísima”.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS  
PRESENTE**



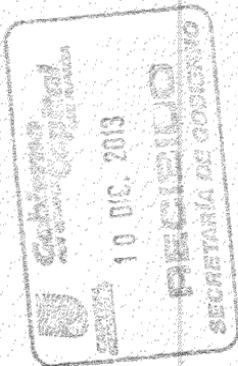
POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO RESPETUOSAMENTE A ESE MAXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR ME SEA OTORGADA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 49 FRACCION V, 116Y118 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN LA ENTIDAD, PERMITTIENDOME REALIZAR DICHA PETICIÓN, NO SIN ANTES HACER DE SU CONOCIMIENTO LOS ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCION DE "MAUSOLEOS LA PURÍSIMA", SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

I. EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DE 1988, SE AUTORIZÓ POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS DESTINAR UN ÁREA DE 1200 METROS CUADRADOS UBICADA ENTRE LOS PANTEONES DE HERRERA Y LA PURÍSIMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO QUE PROMUEVE EL ARQ. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ZAJUR.

II. MEDIANTE OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA 177 DE FECHA 26 DE JULIO DE 1988, EL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA ENAJENAR DOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL C. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ZAJUR UBICADOS ENTRE LOS PANTEONES DE HERRERA Y LA PURÍSIMA Y EL FRACCIONAMIENTO TRES CRUCES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,170.07 METROS CUADRADOS.

III. MEDIANTE DECRETO NÚMERO 328 DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE ZACATECAS LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A FAVOR DEL C. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ZAJUR.

IV. A TRAVÉS DEL OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA 5020/3269 EMITIDO POR LA JURISDICCÓN SANITARIA NÚMERO 1 DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA MAUSOLEOS LA PURÍSIMA, PARA QUE EN EL TERRENO UBICADO ENTRE LOS PANTEONES MUNICIPALES Y LA COLONIA INFONAVIT TRES CRUCES DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, SE CONSTRUYA UN



CEMENTERIO CONCESIONADO, TERRENO URBANO ADQUIRIDO POR DICHA SOCIEDAD A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS.

V. EN FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y EL C. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ZAJUR CELEBRAN CONTRATO DE PERMUTA DE UN TERRENO ENAJENADO AL C. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ZAJUR CON AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 328 DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, POR UN TERRENO UBICADO EN EL LADO NORTE DEL PANTEÓN LA PURÍSIMA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE EN DOS LÍNEAS 21.00 Y 8.45 METROS, LINDA CON ARROYO; AL SUR MIDE 61.39 METROS, LINDA CON PANTEÓN LA PURÍSIMA; AL ORIENTE MIDE EN DOS LÍNEAS 39.30 Y 35.00 METROS, LINDA CON ARROYO; AL PONIENTE MIDE 80.00 METROS, LINDA CON FRACCIÓN 2; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 3,314.49 METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA AFECTACIÓN QUE SE HIZ A LOS PROPIETARIOS DE "MAUSOLEOS LA PURÍSIMA", SIENDO ACORADA DICHA PERMUTA EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y DOS DE FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SEÑALÁNDOSE EN DICHO CONTRATO DE PERMUTA QUE EL PERMUTANTE SE COMPROMETE A DAR EL USO ESTABLECIDO DE MAUSOLEOS.

VI.- A PARTIR DEL AÑO DE 1991, LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "MAUSOLEOS LA PURÍSIMA" HA GESTIONADO EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES EN FUNCIONES, LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES, PARA CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL USO Y DESTINO PARA LO CUAL FUE DESTINADA LA FRACCION DE TERRENO ENAJENADA POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS EN EL AÑO DE 1988 A DICHA SOCIEDAD ANONIMA , CIRCUNSTANCIA QUE NO HA SIDO MATERIALIZADA EN EL TRANSCURSO DE DOS DECADAS, AÚN CUANDO DESDE LA ENAJENACION DE 1988 A FAVOR DE LA SOCIEDAD ANONIMA QUE REPRESENTO, IMPLÍCITAMENTE SE CONCEDIA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES , SIN EMBARGO NO SE HAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA OTORGARSE FORMAL Y JURÍDICAMENTE, POR LO QUE SE HA CAUSADO UN DAÑO ECONÓMICO A "MAUSOLEOS LA PURÍSIMA" S.A DE C.V, YA QUE LA INVERSIÓN QUE SE HA EFECTUADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MAUSOLEOS NO SE HA RECUPERADO POR NO CONTAR CON DICHA CONCESIÓN, AÚN CUANDO ÉSTA FUE LA CONDICIONANTE IMPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS PARA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE UBICAN, CONDICIONANTE QUE, REITERO, HA SIDO ACATADA EN SUS TÉRMINOS.

POR LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO ACUDE UNA VEZ MAS A ESA INSTANCIA MUNICIPAL DE GOBIERNO, PARA SOLICITAR SEA CONCEDIDA

LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES, LO ANTERIOR POR CONTAR YA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU PRESTACIÓN, HACIENDO ATENTA SÚPLICA PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA SU AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN LA ENTIDAD, HACIENDO ATENTA SÚPLICA DE QUE SE TENGA EN CUENTA COMO INICIO DE GESTIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, EL AÑO DE 1988 QUE FUE CUANDO SE ENAJENARON LOS BIENES INMUEBLES PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL MAUSOLEO.

ANEXO A LA PRESENTE COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 21531 DEL VOLUMEN 295 DEL PROTOCOLO DEL SR. LIC. J. ABRAHAM TORRES NOTARIO PUBLICO N° 3 QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA CELEBRADO DE UNA PARTE EL SUSCRITO CON EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ASI COMO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES. LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 120 Y 117 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE ACUERDO A DICHA LEY "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 117 DE LA MISMA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, Y EN ESPERA DE VERME FAVORECIDO CON EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES A FAVOR DE "MAUSOLEOS LA PURÍSIMA" S.A DE C.V, LES REITERO LAS SEGURIDADES DE MI DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ZACATECAS, ZAC. A 12 DE DICIEMBRE DEL 2013

ATENTAMENTE



MAUSOLEOS LA PURÍSIMA  
ARQ. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ZAJUR

C.C.P.- LIC. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA ALMEIDA, SINDICA MUNICIPAL





2004 - 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

CERTIFICADO No. 200759

EL CIUDADANO OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

ZACATECAS, ZAC.

**CERTIFICA:**

Que habiéndose practicado una minuciosa búsqueda en los Volúmenes que obran en ésta Oficialía a mi cargo, relativos a Embargos, Piazas, Sentencias, Cédulas Hipotecarias y demás Libros y Secciones, en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN, PROPIEDAD a nombre JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR, siendo lo que enseguida se describe:

UN TERRENO UBICADO EN EL LADO NORTE DEL PANTEON "LA PURISIMA" DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, Y ES DE FORMA REGULAR ESTE TERRENO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE DOS LINEAS 21.00 MTS., Y 8.45 MTS., LINDA CON ARROYO; AL SUR MIDE 61.39 MTS., LINDA CON PANTEON LA PURISIMA; AL ORIENTE MIDE EN DOS LINEAS 39.30 Y 35.00 TMS., LINDA CON ARROYO; AL PONIENTE MIDE 8.00 MTS., LINDA CON FRACCION 2, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 3,314.49 M2.,

Inscrito bajo el Número 611 Folio(s) 168 del Volumen 63 De ESCRITURAS PRIVADAS Sección PRIMERA de fecha 17 de JUNIO de 1991.

SE EXPIDE A SOLICITUD DE: JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR  
EN LA CIUDAD DE: ZACATECAS, ZAC.  
DEL AÑO DOS MIL OCHO

ZAC., A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO

DERECHOS: \$ 155.92

RECIBO OFICIAL No. B3153300

BVF

LIC. TERESA DE JESUS ALVARADO ORTIZ

EL C. OFICIAL REGISTRADOR

Lic. J. Abraham Torres

Notario Público Núm. 3

**Testimonio:**

QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO DE PERMUTA PRIVADO, QUE CELEBRA DE UNA PARTE EL SEÑOR DON JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR, Y DE OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.- - - - -

**NOTARIO PÚBLICO**





MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
A. DE J. ...

JUN. 11 1991  
DEPTO. DE CATASTRO

En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas del día veintiocho del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el Local que ocupa el Despacho de la Presidencia Municipal, los C.C. Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, en su carácter de Presidente Municipal, el M.C.D. Jesús Romo Montañez, como Síndico del H. Ayuntamiento, el Lic. [Jorge Alberto Pérez Pinto, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, y los testigos que al final se expresan por una parte y por la otra el C. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR., mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en; Av. Quebradilla No. 616 interior 1, de ésta Ciudad y expresarán que vienen a celebrar contrato de entrega en permuta de un terreno ubicado en; El Lado Norte del Panteón la Purisima, de ésta Ciudad y que permuta el Municipio de Zacatecas, facultado por el H. Congreso Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10, Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en Decreto número trescientos veintiocho de fecha seis del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente publicado en el Diario Oficial, así como autorización concedida por el H. Ayuntamiento el veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, consignando se al tenor de las siguientes Cláusulas;

**P R I M E R A .-** El Honorable Ayuntamiento de este Municipio por conducto de su Presidente Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, el M.C.D. Jesús Romo Montañez, el Lic. Jorge Alberto Pérez Pinto, efectúan promesa de entrega en permuta al C. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR., un terreno de forma regular con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide en dos líneas 21.00 y 8.45 metros, linda con arroyo; Al Sur mide 61.39 metros, linda con Panteon La Purisima; Al Oriente mide en dos líneas 39.30 y 35.00 metros, linda con Arroyo; Al Poniente mide 80.00 metros, linda con Fracción 2; teniendo una superficie de 3,314.49 metros cuadrados., la venta no se estipula por ser una permuta., con todos los derechos en el permanentes y libre de responsabilidad y gravámen, ya que dicho terreno no grava ni compromete servicio público alguno.

**S E G U N D A .-** El precio del terreno no se estipula por ser una permuta, por la afectación que se hizo a los propietarios de " Mausoleos La Purisima", Sociedad Anonima de Capital Variable, ubicados estos en; Panteones de Herrera y la Purisima y Fraccionamiento Tres Cruces; acordado esto en Sesión de Cabildos número treinta y dos de fecha dos de Abril de 1991., por lo que se extiende este instrumento a favor del permutante, para que le sirva como el recibo más eficaz y carta de pago para su seguridad y garantía.

**T E R C E R A .-** El precio señalado es el que las partes de común acuerdo han fijado por la calidad y características del inmueble por lo que expresan que no existe lesión renunciando las partes a los derechos y acciones que les concede el Código Civil, en lo que se refiere al ejercicio de las rescisiones por lesión.

**C U A R T A .-** El permutante se dá por recibido del inmueble a que se refiere la Primera Cláusula, y se compromete a dar el uso establecido, debido a que va a hacer ventas a particulares, ya que el objeto de este Contrato es para Mausoleos.

REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO  
JUN. 14 1991  
8:45  
ZACATECAS, ZAC.



... esta escritura fué aprobada por los contratantes, quienes firman en unión de los C.c. Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, el M.C.D. Jesús Romo Montañez, El Lic. Jorge Alberto Pérez Pinto, en función de sus respectivos cargos, así como las testigos Lorena de Santiago Ramirez y Rosario Preciado, con domicilio estas en; Calle Materialistas No. 70, Colonia Fovistte y Calle Daniel G. Sanchez No. 110, Colonia Alma Obrera, al corriente del pago sobre el impuesto de la renta, la primera soltera y la segunda casada, empleadas públicas y capaces para obligarse.

ESTA ESCRITURA SE EXPIDE POR SEXTUPLICADO

COMPRADOR  
VENDEDOR  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR LIC. JESUS MANUEL DIAZ CASAS

SINDICO H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO  
M.C.D. JESUS ROMO MONTAÑEZ LIC. JORGE A. PEREZ PINTO  
TESTIGO TESTIGO  
Lorena de Santiago R. ROSARIO PRECIADO  
LORENA DE SANTIAGO RAMIREZ

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO

ING. J. JULIAN BAUTISTA CASTRO

LA C. LIC. MA. DE JESUS GONZALEZ GARCIA., Juez Municipal., CERTIFICA., que los C.c. Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, Presidente, el M.C.D. Jesús Romo Montañez, Síndico, el Lic. Jorge Alberto Pérez Pinto, Secretario y el C. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR., a quienes personalmente conozco, ratificarón ante mi, en todas y cada una de sus partes el contrato de permuta que se consigna en este documento y reconocieron como suyas y puestas de su puño y letra las firmas que lo calzan., de fecho y Fé.



Zacatecas., Zac. 28 de Mayo de 1991

Handwritten notes and stamps on the right margin, including a large '0' and some illegible text.

... VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO. ...

... ACTA NUMERO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO. ...

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre a las doce horas del día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y tres:

... ANTE MI ...

El Licenciado José Abraham Torres Viamontes, Notario Público Número Tres en ejercicio, COMPARECIO al señor don JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR, quien manifiesta ser mexicano, casado, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según declara, vecino de esta ciudad de Zacatecas, con domicilio en la finca urbana marcada con el número Seiscientos dieciseis interior uno de la Avenida Guadalupe, y

... Dijo: ...

Que con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de Permuta con el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, en virtud de arrendación que surtió por la misma autoridad; dicho contrato se celebró por Instrumento privado, y en tal virtud comparece al Oficio de esta Notaría para Protocolizar el documento pertinente, presentando copia fotostática de copia al carbon certificada de la Escritura Privada que a continuación se procede a suscribir.

... PROTOCOLIZACION: ...

UNO. En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas del día veintiocho del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno; reunidos en el Local que ocupa el Despacho de la Presidencia Municipal, los D.C. Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, en su carácter de Presidente Municipal; el D.C. Lic. Jorge Romo Montañez, como síndico del H. Ayuntamiento, el Lic. Jorge Alberto Pérez Pinto, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento; y los testigos que al final se expresan por una parte y por la otra el C. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR, mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en Av. Guadalupe No. 616 interior 1, de esta ciudad y expresaron que vienen a celebrar contrato de

Firma ...



las rescisiones por lesión. CUARTA.- El permutante se da por recibido del inmueble a que se refiere la primera cláusula, y se compromete a dar el uso establecido, debido a que va a ser ventas a particulares, ya que el objeto de este contrato es para Mausoleos. LEIDA.- Esta escritura fue aprobada por los contratantes, quienes firman en unión de los C.C. Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, el M.C.D. Jesús Romo Montañez, el Lic. Jorge Alberto Pérez Pinto en función de sus respectivos cargos, así como los testigos Lorena de Santiago Ramírez y Rosario Freclado, con domicilio estas en: Calle Materialistas No. 70, Colonia Fovistite y Calle Daniel G. Sánchez No. 110, colonia Alma Obrera, al corriente del pago sobre el impuesto de la renta, la primera soltera y la segunda casada, empleadas públicas y capaces para obligarse.- ESTA ESCRITURA SE EXPIDE POR SEXTOPLICADO.- COMPRADOR Una Róbrica.- JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR.- VENDEDOR.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- Una Róbrica.- LIC. JESUS MANUEL DIAZ CASAS.- SINDICO H. AYUNTAMIENTO Una róbrica.- M.C.D. JESUS ROMO MONTAÑEZ.- SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO Una róbrica.- LIC. JORGE A. PEREZ PINTO.- TESTIGO Lorena de Santiago R. (Firma) LORENA DE SANTIAGO RAMIREZ.- Rosario Freclado (Firma) ROSARIO FRECLADO.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO.- Una róbrica Ing. J. JULIAN BAUTISTA CASTRO.- LA C. LIC. ANA DE JESUS GONZALEZ GARCIA, Joz Municipal, CERTIFICA. Que los C.C. Lic. Jesús Manuel Díaz Casas, Presidente, el M.C.D. Jesús Romo Montañez, Sindico, el Lic. Jorge Alberto Pérez Pinto, Secretario y el C. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR, a quienes personalmente conozco, ratificaron ante mí, en todas y cada una de sus partes, el contrato de Permuta que se consigna en este documento y reconocieron como suyas y puestas de su puño y letra las firmas que lo calzan. De todo doy Fe.- El sello con el Escudo Nacional que dice. JUZGADO MUNICIPAL, ZACATECAS, ZAC.- Zacatecas, Zac. a 28 de Mayo de 1991.- Una róbrica.- NO SE APLICÓ IMPUESTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES, NI DERECHO DE SERVICIOS CATASTRALES CON MOTIVO DE LA PERMUTA CELEBRADA ENTRE EL C. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.- ZACATECAS, ZAC. 11 DE JUNIO DE 1991. EL C. DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO.-

El Notario, CERTIFICA La exactitud del acta que personalmente  
conoce al compareciente a quien atribuyo personalidad y capacidad  
en derecho para contratar y obligarse, de lo relacionado e inserto  
concorda fielmente; que leyo lo escrito a quien asistió al  
comparendo, y manifestó entender los alcances legales de este  
instrumento que se revoca, firma ante mi en comprobación y ley  
de fe.  
Una copia.- JABRAHAM TORRES (firmado).- El sello con el Escudo  
Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Lic. JOSE ABRAHAM  
TORRES VIRAMONTES - Notario Publico No. 3 - Zacatecas, Zac. -  
----- INSERTOS -----  
UNION - 1.- Oficina Federal de Hacienda en ZACATECAS, Zac. - Datos  
de identificación del Notario No. TRES.- Torres Viramontes Jose  
Abraham - Cédula # 100 - Zacatecas, Zac. - Datos de identificación  
de compareciente Arriano Zajar José Octavio - Av. Pinarquilla No.  
510 - Zacatecas, Zacatecas. Descripción de la Operación  
Protocollación de documentos que presenta el compareciente.-  
Liquidación del Impuesto.- Número de la Escritura.- 21,731.- Fecha  
de la Escritura.- 28 de enero de 1993.- Precio pagado o valor del  
aviso.- Cero.- Una copia.- JABRAHAM TORRES.- Nombre completo.-  
Jose Abraham Torres Viramontes.- El sello Nacional de Autoridad.- El  
sello de la Oficina Federal de Hacienda.-

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ, VA EN TRES HOJAS DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO, SELLADO Y AUTORIZADO, PARA LOS USOS LEGALES DE DON JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR.- SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE.-



# GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

## SECRETARIA DE FINANZAS

### DIRECCION DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO

CERTIFICADO No. 105934

EL CIUDADANO OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO D

DISTRITO JUDICIAL

## CERTIFICA:

Que habiéndose practicado una búsqueda en los Libros que obran en esta Oficialía a mi cargo en los Libros de EMBARGOS, FIANZAS, SENTENCIAS, CEDULAS HIPOTECARIAS Y SECCIONES, en un lapso de más de VEINTE AÑOS en esta ciudad se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN a nombre del Sr. JOSE OCTAVIO ZAJUR, Reg. número 611, Folios 168, Volumen PRIVADAS, de fecha 17 de Junio de 1991, siendo que describe:

Un terreno ubicado en el lado de "LA PURISIMA", de esta Ciudad de Zacatecas, y regular este terreno con las siguientes medidas: al NORTE mide dos líneas 21.00 Mts., y 8.45 Mts. Arroyo; al SUR mide 64.39 Mts., linda con Panteón; al ORIENTE mide 10.00 Mts., y 3.00 Mts., con Arroyo; al PONIENTE mide 8.00 Mts., linda con

Teniendo una SUPERFICIE de: 3,314.49 M2.- Por lo que SE HIZO a LOS PROPIETARIOS de: "MAUSOLEOS LA PURISIMA" DE ZACATECAS, ZAC., A LOS

SE EXPIDE A SOLICITUD DE: JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR  
EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A LOS 12 DOCE DIAS DEL AÑO DOS MIL DOS.  
DERECHOS: \$ 80.43

REGISTRO PUBLICO  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
LIC. MA. CONCEPCION RAMAS VILLAGRANA



NO SE APLICO IMPUESTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES, NI DERECHO DE SERVICIOS CATASTRALES, NI DERECHO DE PERMUTA CELEBRADA ENTRE EL C. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

del H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, como síndico del Ayuntamiento de Zacatecas, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y los testigos de ley.

ZACATECAS, ZAC. 11 DE JUNIO DE 1991 por el C. EL C. DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ZACATECAS, ZAC.  
TESORERIA

C.P. ALFREDO MORALES MARTINEZ

Presentado para su registro a las 8:45 hrs. del día 14 de Junio de 1991.

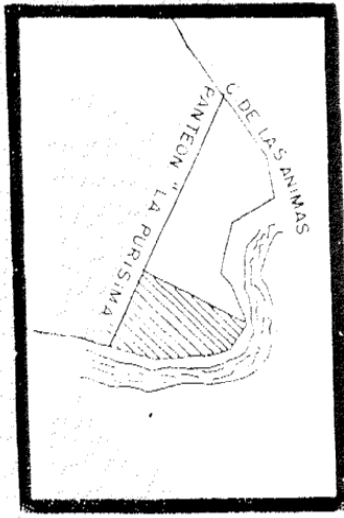
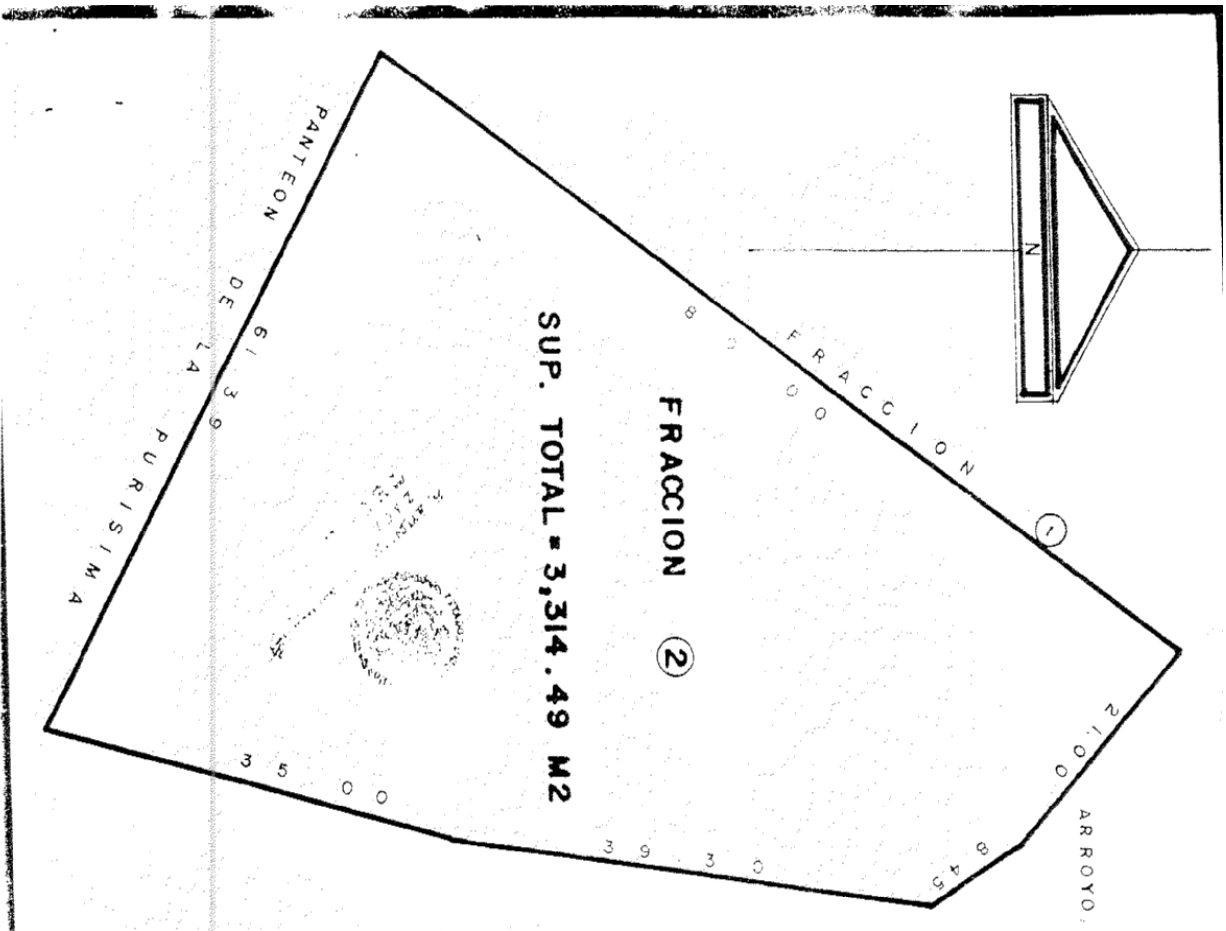
Registrado bajo el número 611 folios 168 del Volumen 63 de Escrituras Privadas.

Derechos: 277,109.00, toda con Arrendo; Recibo No. 1499128  
Zacatecas 17 de Junio de 1991.

EL OFICIAL REGISTRADOR:

LIC. MARTHA MARIA NONSERATH GARCIA GONZALEZ.





**LOCALIZACION**

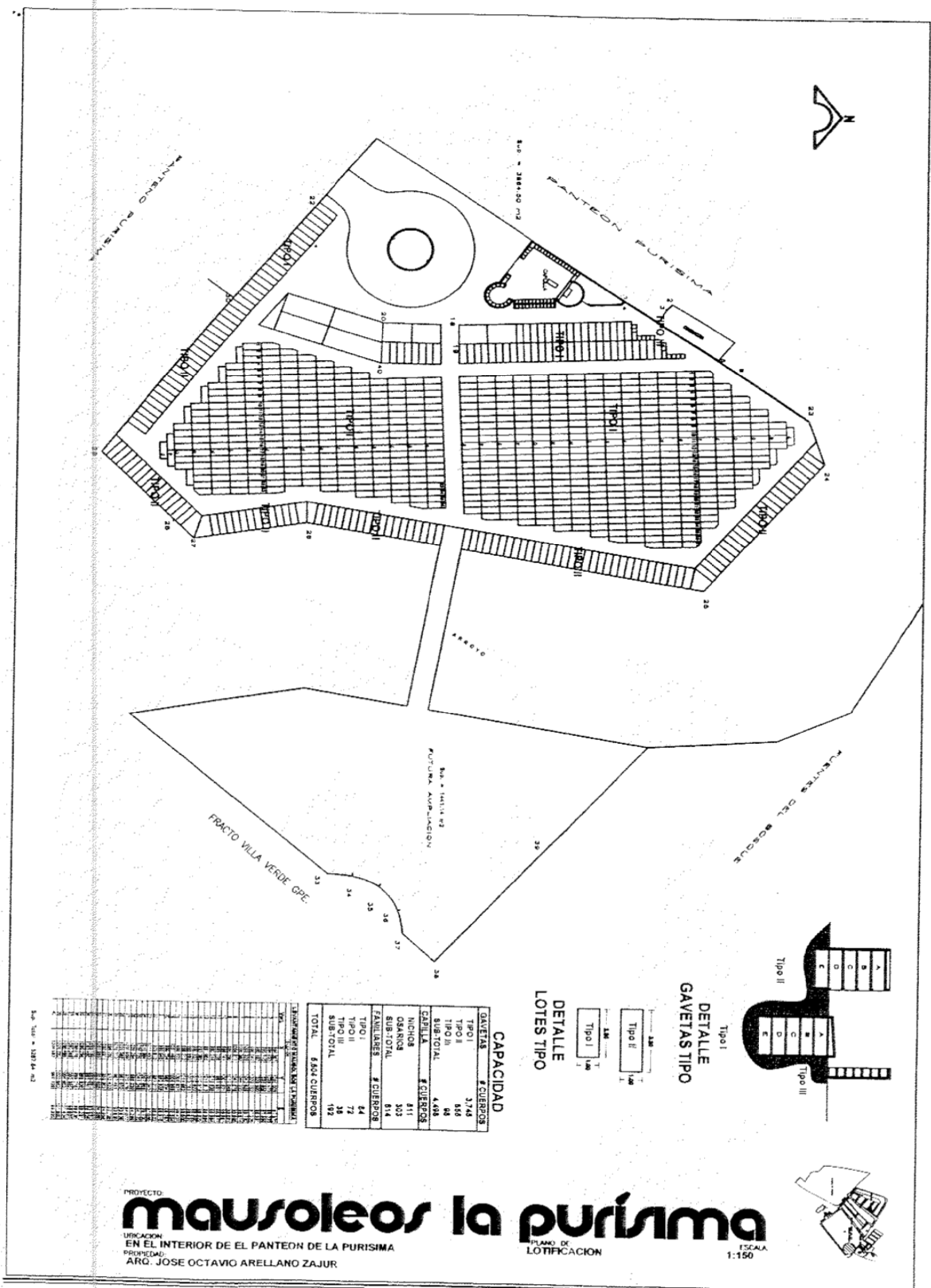
ARROYO

PLANO DE UN PREDIO RUSTIC  
UBICADO AL LADO NORTE DEL  
PANTEON DE "LA PURISIMA"

PROPIEDAD DEL SENOR  
JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR.

ESCALA 1:500

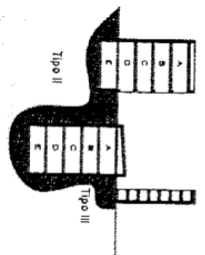
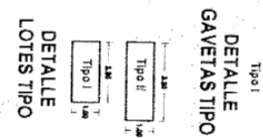
ZACATECAS, ZAC. MAYO DE 199



24. Sur = 137° 14' 42"

TIPO	AREA	PERIMETRO	VALOR
1	1000	1000	1000
2	1000	1000	1000
3	1000	1000	1000
4	1000	1000	1000
5	1000	1000	1000
6	1000	1000	1000
7	1000	1000	1000
8	1000	1000	1000
9	1000	1000	1000
10	1000	1000	1000
11	1000	1000	1000
12	1000	1000	1000
13	1000	1000	1000
14	1000	1000	1000
15	1000	1000	1000
16	1000	1000	1000
17	1000	1000	1000
18	1000	1000	1000
19	1000	1000	1000
20	1000	1000	1000
21	1000	1000	1000
22	1000	1000	1000
23	1000	1000	1000
24	1000	1000	1000
25	1000	1000	1000
26	1000	1000	1000
27	1000	1000	1000
28	1000	1000	1000
29	1000	1000	1000
30	1000	1000	1000
31	1000	1000	1000
32	1000	1000	1000
33	1000	1000	1000
34	1000	1000	1000
35	1000	1000	1000
36	1000	1000	1000
37	1000	1000	1000
38	1000	1000	1000
39	1000	1000	1000
40	1000	1000	1000
41	1000	1000	1000
42	1000	1000	1000
43	1000	1000	1000
44	1000	1000	1000
45	1000	1000	1000
46	1000	1000	1000
47	1000	1000	1000
48	1000	1000	1000
49	1000	1000	1000
50	1000	1000	1000
51	1000	1000	1000
52	1000	1000	1000
53	1000	1000	1000
54	1000	1000	1000
55	1000	1000	1000
56	1000	1000	1000
57	1000	1000	1000
58	1000	1000	1000
59	1000	1000	1000
60	1000	1000	1000
61	1000	1000	1000
62	1000	1000	1000
63	1000	1000	1000
64	1000	1000	1000
65	1000	1000	1000
66	1000	1000	1000
67	1000	1000	1000
68	1000	1000	1000
69	1000	1000	1000
70	1000	1000	1000
71	1000	1000	1000
72	1000	1000	1000
73	1000	1000	1000
74	1000	1000	1000
75	1000	1000	1000
76	1000	1000	1000
77	1000	1000	1000
78	1000	1000	1000
79	1000	1000	1000
80	1000	1000	1000
81	1000	1000	1000
82	1000	1000	1000
83	1000	1000	1000
84	1000	1000	1000
85	1000	1000	1000
86	1000	1000	1000
87	1000	1000	1000
88	1000	1000	1000
89	1000	1000	1000
90	1000	1000	1000
91	1000	1000	1000
92	1000	1000	1000
93	1000	1000	1000
94	1000	1000	1000
95	1000	1000	1000
96	1000	1000	1000
97	1000	1000	1000
98	1000	1000	1000
99	1000	1000	1000
100	1000	1000	1000

CAPACIDAD	
GAVETAS	# CUERPOS
TIPO I	3744
TIPO II	856
TIPO III	88
SUB-TOTAL	4688
CAPILLA	
NICHOS	811
OSARCA	303
SUB-TOTAL	514
FANALONES # CUERPOS	
TIPO I	54
TIPO II	72
TIPO III	172
SUB-TOTAL	298
TOTAL	5494 CUERPOS



PROYECTO  
**mausoleos la purísima**  
 UBICACION  
 EN EL INTERIOR DE EL PANTEON DE LA PURISIMA  
 PROYECTADO  
 ARG. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR

PLANO DE  
 LOTIFICACION  
 ESCALA  
 1:150



**MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.**  
 TESORERIA MUNICIPAL

CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110 C.P. 98040 ZACATECAS, ZAC.  
 R.F.C. MZA-850101-PK4 IMPUESTO PREDIAL

E 23495

ARELLANO ZAJUR JOSE OCTAVIO C. ARROYO S.N.

GZ	SUPERFICIE	IMPTO. M²	IMPORTE	TU	SUPERFICIE	IMPTO. M²	IMPORTE
3	3314.49	0.127	420.94	BH	292.65	0.385	112.67

ZACATECAS, ZAC. A 6 DE AGOSTO DE 2002

IMPORTE TOTAL CON LETRA:  
 (SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 62/100 N.N.)

#E560121079003ee  
 #E560121079003ee

ESTE RECIBO CARECE DE VALOR SI NO TIENE LA ANOTACION DE LA CAJA REGISTRADORA Y/O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.  
 EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADELANTAR LOS PAGOS ANTERIORES.

**PAGADO**

21 AGO 6 2002 12

SELO FIRMA

IMPUESTO PREDIAL

— CAUSANTE —

Bien, por parte del Arquitecto José Arellano Zajur se ha acercado a diferentes instancias dentro de la propia Presidencia, específicamente a la Secretaría de Gobierno Municipal y con la Síndico Municipal, en torno a hacer una petición de hacer un mausoleo que pueda ser adoptado o revisado por parte de la Legislatura y que se denomina Mausoleo la Purísima S. A. de C. V., donde pone a consideración la solicitud para que sea revisado por parte del Cabildo, este, aquí, eh, lo que quisiéramos comentar, que queremos ver la posibilidad de que esta petición que se hace, se turne a las Comisiones correspondientes del propio Cabildo para que pueda ser analizada la petición, de esa manera poderlo considerar para un dictamen probable ¿no?, entonces, aquí se solicita que el acuerdo que pueda ser tomado por parte de este Ayuntamiento si se remite por parte de las Comisiones de Obra Pública y Desarrollo Urbano y de Rastro, Panteones y Sanidad Pública, que se analice por parte de estas Comisiones la petición, es lo que se comenta aquí para que de ser así, señor Presidente, sea considerado por el Ayuntamiento.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De acuerdo señor Secretario, pedirles a los integrantes de este Ayuntamiento que si desean participar en cuanto a este punto del orden del día tome cuenta de la misma, en caso contrario para proceder a la resolución”.





**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la remisión a las Comisiones de Obra Pública y Desarrollo Urbano y Rastro, Panteones y Sanidad Pública para que de forma conjunta realicen el estudio correspondiente y propongan a la aprobación del Honorable Ayuntamiento lo que a derecho proceda. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/069/2013).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número 6.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a la autorización de la firma del Convenio para la Escrituración de la Vivienda con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Se le concede el uso de la voz a la Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, para que dé cuenta al Honorable Cabildo en qué consiste el convenio presentado”.

---

---

**La C. Síndica Municipal María Concepción Irene García Almeida:**  
“Muchas gracias, con el permiso del señor Presidente, señores Regidores, buenas tardes. Informarles que, una vez que la Comisión de Hacienda se reunió para analizar la solicitud que nos llegó para la autorización de firma de convenio de colaboración para la escrituración de la vivienda que propone dicha Comisión, y de acuerdo a los antecedentes a sus considerandos, y propone la Comisión lo siguiente:



No. De Referencia: SM/262/2013  
Fecha: 10 de Diciembre del 2013

**M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
P R E S E N T E .-**

Por este conducto, me permito remitir el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda mismo que aprueba la suscripción del convenio de Regularización, que propone la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra "CORETT", lo anterior a fin de solicitarle su valiosos apoyo para que sea incluido dentro del Orden del Día de la próxima reunión de Cabildo.

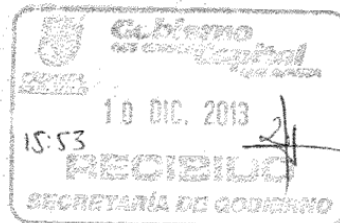
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA SÍNDICO Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA**

*Maria Concepcion Irene Garcia Almeida*  
**L.A.E. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA**



c.c.p.-Archivo.-







**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

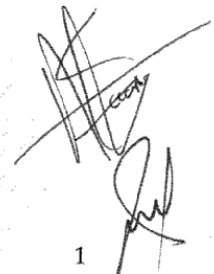
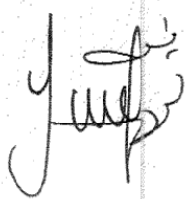
**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL “CONVENIO DE COLABORACION PARA LA ESCRITURACIÓN DE LA VIVIENDA” QUE PROPONE LA COMISION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA “CORETT”**

Vistos para dictaminar los autos del expediente marcado con el número CHM/010/2013, la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas emite el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El crecimiento de la mancha urbana en los principales centros de población, demanda una superficie apta para vivienda, lo que ha provocado la proliferación e incremento de asentamientos humanos irregulares, como es el caso de este Municipio de Zacatecas, en el que existen aproximadamente 98 Fraccionamientos considerados como irregulares, dentro de los cuales habitan un número considerable de familias las que en su mayoría carecen de recursos económicos y que se necesitan la dotación de servicios públicos tan indispensables como el agua, energía eléctrica, drenaje, de recolección de basura, entre otros y que por su condición económica les resulta imposible la obtención de dichos servicios públicos por sí mismos.

**SEGUNDO:** Que se cuenta con el antecedente de que el Municipio de Zacatecas a través de varias administraciones ha celebrado convenios similares con la comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra “CORETT”, y que una vez que esta Comisión ha recibido el expediente integrado con motivo de la propuesta de firma de Convenio de Coordinación Administrativa que propone firmar entre la comisión y el Municipio de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Hacienda analizó el contenido del mismo, llegándose a la conclusión que de acuerdo al clausulado de dicho instrumento legal, se estaría beneficiando **hasta un 100%** el pago de un impuesto a particulares que desean regularizar la situación de sus viviendas, y que de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal, no se encuentran contemplados como exentos del pago de dicho impuesto, por lo que se estaría contraviniendo la Ley de mérito, razón suficiente para elaborar el presente dictamen en el sentido propuesto.



1

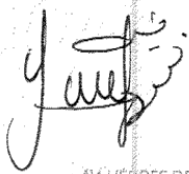
**TERCERO.-** Que dentro de las obligaciones del Municipio que se establecen dentro del Convenio en comento, concretamente en la Cláusula SEPTIMA se establece lo siguiente: "...**Conceder a "CORETT", a favor de los vecindados los beneficios fiscales procedentes que contengan sus leyes o reglamentos respectivos en todos y cada uno de sus procedimientos de regularización que se lleven a cabo; de igual forma, podrá otorgar un subsidio de hasta el 100 por ciento en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles en el programa de regularización de asentamientos irregulares que se lleve a cabo para el cumplimiento del presente convenio, para aquellos sujetos obligados cuyos bienes inmuebles rebasen los límites de superficie y construcción previstos en el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, y de acuerdo al lote tipo de los asentamientos humanos irregulares que se estén regularizando**".

Cuestión que deberá ser del conocimiento del Ayuntamiento, para acordar lo procedente mediante un punto de acuerdo.

**CUARTO.-** La Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, señala que el objeto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles es la adquisición de inmueble que consiste en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el territorio del municipio, así como los derechos relacionados con los mismos siempre que una misma operación no se grave dos veces, y que serán sujetos obligados aquellas personas físicas o morales que ordenamiento legal anteriormente citado, prevee lo siguiente: "*artículo 43. ...No se pagará el impuesto en las adquisiciones de bienes inmuebles que hagan la federación, el Estado o los Municipios para formar parte de organizaciones Políticas y Procesos electorales, así como las adquisiciones por los estados extranjeros en caso de reciprocidad Tampoco se pagará el impuesto en las adquisiciones que realicen las Asociaciones Religiosas constituidas en los términos de la Ley de la materia, siempre que, en este último caso, la adquisición se realice dentro de los seis mese siguientes a su registro constitutivo.*"

**QUINTO.-** La Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2013, establece en su artículo 4 que el Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles "... se calculara aplicando la tasa del 2% al valor del inmuebles, determinable de conformidad al artículo 31 en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley de Hacienda Municipal, a excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 33 de la Ley antes citada, siempre y cuando se trate del primer tramite de traslación de dominio y de conformidad a las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico" con lo cual se hace determinable el impuesto también conocido como de traslado de dominio.

**QUINTO.-** De conformidad a lo previsto por el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exención del impuesto esta prohibida en México, al señalar textualmente dicho precepto legal que "... en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (las, sic **DOF 03-02-1983**) practicas monopólicas,



2





*los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes...”*

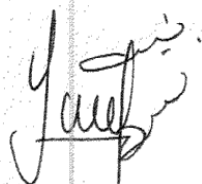
## CONSIDERANDOS

Del análisis del convenio, así como de la normatividad aplicable al mismo, destacan los siguientes aspectos:

- 1) Al contener el Convenio motivo del presente dictamen de obligaciones respecto al municipio, relativas al subsidio de **Hasta el 100%** del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles es de presentarse para su análisis y consideración al pleno del Ayuntamiento, para en caso de que se considere viable, sean autorizados al Presidente y a la Síndico Municipal su suscripción.
- 2) Según se advierte del contenido de la cláusula SEPTIMA inciso d) del Convenio anteriormente citado, el Municipio de Zacatecas estaría imposibilitado para dar cumplimiento a la misma, ya que como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes, esta prohibido exentar en el pago de impuestos a aquellos sujetos que no estén comprendidos en tales beneficios fiscales por las leyes relativas. por lo que atendiendo a la naturaleza y objetos primordiales de SEDATU a través de CORETT, como lo son el llevar a cabo acciones para promover la vivienda de interés social y popular, y realizar programas para la regularización de la tenencia de la tierra urbana para la vivienda, es conveniente y procedente acordar la subsidio del pago de derechos por concepto de certificación de planos que se presenten en el programa de regularización. Ya que el Municipio tiene todo el interés de terminar con el problema tan grave como lo es el de asentamientos irregulares y de alguna forma ayudar a la gente que habita en éstos y que carecen de certeza jurídica sobre sus viviendas y por ende no pueden verse favorecidos por algunos apoyos otorgados por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal por no tener algún documento que los acredite ser propietarios de dichos inmuebles.

## FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 28 párrafo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 43 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado; 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2013; 2, 3, 4, 79 fracciones II, III y IV, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en la entidad; 13 fracción III, 18, 19 fracciones III, IV, V, VIII, 61, 62, 63 fracción II y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.



3

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

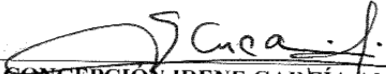
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110. COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21

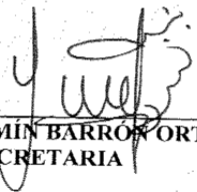
**PUNTO RESOLUTIVO**


“Se acuerda autorizar se otorgue un **subsidio de hasta del 100 por ciento** en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles en el Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares que lleve a cabo el Municipio en coordinación con la comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para aquellos sujetos obligados cuyos bienes inmuebles rebasen los límites de superficie y construcción previstos en el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en la entidad. De igual forma, se subsidia el pago de derechos por concepto de certificación de planos y firmas a dicha Institución. Para dar cumplimiento al presente acuerdo, se autoriza a los CC. Presidente y Sindica Municipal, para el efecto de que suscriban el “Convenio de Coordinación Para la Escrituración de la Vivienda, que será suscrito con el Director General de CORETT, Maestro Jesús Sergio Alcantara Núñez.”

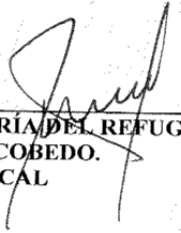
Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

**ATENTAMENTE**  
Zacatecas, Zac., a 10 de Diciembre del 2013  
**LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA**

  
L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMIN BARRÓN ORTIZ  
SECRETARIA

  
L.A.A.M. AMA CECILIA ESPINO SALAS  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.  
VOCAL

  
LIC. CARLO MAGNO LARA  
MURUATO  
VOCAL





**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir, que el Secretario tome lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente a la autorización de la firma del Convenio para la Escrituración de la Vivienda con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/070/2013).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el siguiente punto a desahogar del orden del día es el punto número 7.- Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto al corte de caja correspondiente al mes de octubre de 2013.”

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz a la Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, para que dé cuenta al Honorable Cabildo en qué consiste el dictamen”.

---

---

**La C. Síndica Municipal María Concepción Irene García Almeida:**

“Gracias nuevamente compañeros, una vez que la Comisión de Hacienda se reunió para analizar el corte de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de octubre del año 2013 y, en base a sus antecedentes, al origen de los recursos, a la aplicación de los mismos, a las observaciones y recomendaciones que la Comisión realizó, la propuesta de punto de acuerdo me permito informarles los siguientes resultados:





AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS,  
COMISION DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
CORTE DE CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE  
AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

**Fecha de Recepción:** 13 de Diciembre del 2013.  
**No. De Expediente:** CEHM/012/2013.

**ASUNTO:** Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Estados Financieros correspondientes al mes de Octubre del 2013.

Expediente enviado por la tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

**1.- ANTECEDENTES:**

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción V, XXII y artículo 179 de la Ley orgánica del Municipio y que fue remitida a esta Sindicatura Municipal, por conducto de las áreas de Ingresos, Contabilidad, Presupuesto y Egresos, el cual fue enviado con la finalidad de la realización al corte de caja correspondiente al mes de Octubre del 2013.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HERODES DE CHAPULTEPEC NO. 1110. COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 02 3 94 21

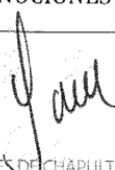
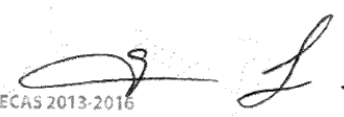


**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

EXISTENCIAS EN BANCOS Y CAJA 31/AGOSTO/2013	\$28,563,093.86
IMPUESTOS	\$1,916,366.79
DERECHOS	\$2,056,314.25
PRODUCTOS	\$691,336.02
APROVECHAMIENTOS	\$162,277.10
PARTICIPACIONES	\$16,597,606.00
APORTACIONES FEDERALES	\$7,350,581.00
PROGRAMAS CONVENIDOS	\$11,553,745.00
OTROS INGRESOS	\$141,700.00
DISMINUCION DEL ACTIVO	\$9,232,352.17
INCREMENTOS DEL PASIVO	\$9,327,297.97
INCREMENTOS DE PATRIMONIO	\$276,580.00
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$87,869,250.16</b>


**APLICACION DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$12,284,843.43
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,518,420.86
SERVICIOS GENERALES	\$3,858,599.33
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSF.	\$113,636.44
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$16,472.00
OBRAS PUBLICAS	\$1,783,626.54
APORTACIONES FEDERALES	\$5,880,730.51
INCREMENTOS DE ACTIVO	47,730,457.76
DISMINUCIONES DE PASIVO	\$17,515,365.12


AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CARDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

DISMINUCIONES DE PATRIMONIO	\$23,107.62
EXISTENCIAS EN BANCOS Y CAJA AL 30/SEP/13	\$37,143,990.55
<b>TOTAL APLICACION</b>	\$28,563,093.86
	\$87,869,250.16

**II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

1).- Se recomienda que del total de los deudores que existen dentro de la cuenta pública del municipio sean turnados todos los casos a la Dirección Jurídica para su análisis y procedencia.

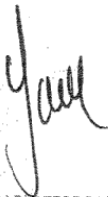
2).- Se solicita que se presente ante esta comisión de Hacienda tanto por el área de Oficialía Mayor como de la secretaría de Obras y Servicios Públicos una propuesta de cotización de por lo menos tres proveedores para la compra de material para alumbrado público para evitar la exclusividad a una solo proveedor.

**III.- FUNDAMENTO LEGAL:** Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

**IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

1.- Los movimientos financieros del mes de Octubre del año 2013, arrojan los siguientes resultados: Total de Ingresos: \$10,138,055.63. Total de Egresos: \$25,456,329.11. Saldo en Caja \$37,143,990.55

2.- Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de Octubre del año 2013, esta Comisión de Hacienda Municipal decide APROBAR el presente corte de caja y los anexos que se acompañan al mismo.



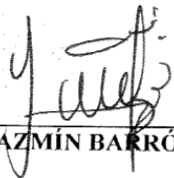


ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 16 de Diciembre del 2013  
LA COMISION DE HACIENDA




L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.



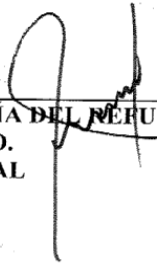
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ

SECRETARIA



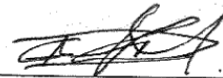
L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO  
SALAS.

VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.

VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA  
MURUATO.  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir, que el Secretario tome lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto al corte de caja correspondiente al mes de octubre de 2013. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/071/2013)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el siguiente punto a desahogar del orden del día es el punto número 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto al Informe de Obra Pública correspondiente al mes de octubre de 2013”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz a la Síndica Municipal María Concepción Irene García Almeida para que dé cuenta al Honorable Cabildo en qué consiste el informe citado”.

---

---

**La C. Síndica Municipal María Concepción Irene García Almeida:**

“Muchas gracias señor Presidente, informo que una vez que la Comisión de Hacienda analizó el informe de la cuenta pública del mes de octubre del año 2013 y, de acuerdo a sus antecedentes y observaciones que realizó la Comisión, a su fundamento legal, presenta la siguiente propuesta de punto de acuerdo:





**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**  
**COMISION DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**  
**INFORME DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2013**

**Fecha de Recepción:** 13 de Diciembre del 2013.

**No. De Expediente:** CEHM/013/2013

**ASUNTO:** Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

**1.- Informe de Obra Pública correspondiente al mes Octubre del 2013.**

Expediente enviado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

**1.- ANTECEDENTES:**

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Secretaría de obras y Servicios Públicos, que emitió para la realización del presente dictamen relativo al informe financiero del mes de Octubre del año 2013, en los términos siguientes:

		EJERCIDO %		AVANCE FISICO				
		%						
N o.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION PROGRAMA DA EN PESOS	METAS	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	COBERTURA MUNICIPAL	2,618,232.00	1 LOTE	227,711.14	1,416,439.03	10	84



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

	FUENTES E ILUMINACION ESCENICA (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)							
2	MANTENIMIENTO DRENAJE Y ALCANTARILLADO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	COBERTURA MUNICIPAL	257,510.00	1 LOTE	33,732.14	419,696.80	10	86
3	MANTENIMIENTO DE CALLES BACHEO, GUARNICIONES Y BANQUETAS (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	COBERTURA MUNICIPAL	3,112,006.00	1 LOTE	83,115.64	1,491,841.54	8	87
4	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS REPARACION DE CANTERAS Y MONUMENTOS HISTORICOS EN PLAZAS JARDINES Y VIALIDADES	COBERTURA MUNICIPAL	600,000.00	1 LOTE	-----	281,975.67	10	84
5.	MANTENIMIENTO DE PARQUES JARDINES Y CAMELLONES	COBERTURA MUNICIPAL	300,000.00	1 LOTE		48,731.00	10	80
6.	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE OBRAS CONVENIDAS Y/O OBRAS POR CONTRATO	COBERTURA MUNICIPAL	4,500,000.00	1 LOTE	1,500,000.00	5,364,661.36	6	85
			11,387,748.00		1,844,558.92	9,023,345.40		84.33

**II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: 1).-Se recomienda que del total de los deudores que existen dentro de la cuenta pública del municipio sean turnados todos los casos a la Dirección Jurídica para su análisis y procedencia.**

**2).- Se solicita que se presente ante esta comisión de Hacienda tanto por el área de Oficialía Mayor como de la secretaría de Obras**



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

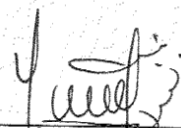
y Servicios Públicos una propuesta de cotización de por lo menos tres proveedores para la compra de material para alumbrado público para evitar la exclusividad a una solo proveedor.

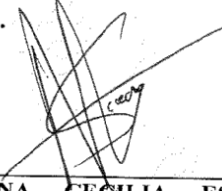
III.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

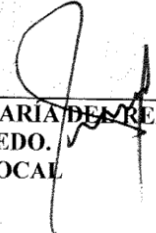
IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO: Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de Octubre del 2013, esta comisión de Hacienda decide APROBAR el presente Informe de Obra Pública.


ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 13 de Diciembre del 2013  
LA COMISION DE HACIENDA

  
L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA  
SINDICO Y PRESIDENTA.

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ  
SECRETARIA

  
L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO  
SALAS  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.  
VOCAL

  
LIC. CARLO MAGNO LARA  
MURUATO.  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir, que el Secretario tome lista de sus participaciones. De no ser así, le solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto al Informe de Obra Pública correspondiente al mes de octubre de 2013. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/072/2013).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el siguiente punto a desahogar del orden del día es el punto número 9.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de hotel, en el domicilio ubicado en callejón de Quijano N° 20 de esta ciudad, a favor del C. Martín Gerardo Carlos Zamora”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio para que dé cuenta de la parte resolutive del dictamen presentado. Adelante Regidor Xerardo Ramírez”.

---

---

**El C. Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz:**

“Solicito que se someta a la consideración del Pleno del Cabildo todos los puntos del 9 al 16 del orden del día ya que son asuntos que conocemos”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si les parece, si alguien quiere tener alguno de estos puntos del orden del día, que tienen que ver con la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, de no ser así, entonces señor Secretario someter a la consideración de que por paquete podamos votar los dictámenes que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio”.

---

---



**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si les parece entonces señor Regidor en base a su solicitud, primero preguntarles si alguien quiere tener alguna participación en alguno de estos puntos del orden del día que tienen que ver con la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio; de no ser así, entonces señor Secretario, que sometamos a la consideración el que por paquete podamos votar los dictámenes que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De ser así, si estamos de acuerdo de que los puntos del orden del día, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis se analicen”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Ya lo desconcentraron al señor Secretario”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Son las fechas”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“La melancolía”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si están de acuerdo en que se haga la votación en un solo paquete de esto puntos del orden del día, por favor exprésenlo de manera económica levantando su mano, si están de acuerdo con la propuesta que hace el señor Regidor Xerardo. Informo que se aprueba por unanimidad”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, entonces nada más pedirle al señor Regidor, nada más los puntos resolutive de cada uno de estos diferentes puntos del orden del día, para votarlos en un mismo paquete”.

---

---

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias muy amable señor Presidente, Regidoras, Regidores, Síndico Municipal, comentarles que la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio nos reunimos y les agradezco esta oportunidad, primeramente como punto resolutive:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE HOTEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLEJON DE QUIJANO NÚMERO 220, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. MARTÍN GERARDO CARLOS ZAMORA.**

## **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0764/2013, en fecha nueve (09) de octubre del año 2013, la solicitud de autorización para explotar el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en Callejón de Quijano número 220, de la Zona Centro de esta Ciudad, a nombre del C. Martín Gerardo Carlos Zamora.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

---

### **DICTAMEN**

---

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0764/2013, en fecha nueve (09) de octubre del año 2013, la solicitud de autorización para explotar el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en Callejón de Quijano número 220, de la Zona Centro de esta Ciudad, a nombre del C. Martín Gerardo Carlos Zamora.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento y empadronamiento para el establecimiento denominado **HOTEL MESÓN DEL MARIACHI**, de fecha tres (03) de octubre del año dos mil trece 2013; para el giro de hotel; realizada por el C. Martín Gerardo Carlos Zamora.
2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 713-10-2013 de fecha siete (07) de octubre del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;
3. Copia de recibo de pago del Impuesto predial, del inmueble ubicado en Callejón de Quijano número 220-222, a nombre de Martín Gerardo Carlos Zamora y Condueños, con clave catastral 56-01-14-003-061, con número de folio 940447, de fecha de pago tres (03) de octubre del año dos mil trece (2013);
4. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Carlos Zamora Martín Gerardo, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil doce (2012);
5. Verificación del domicilio ubicado en Callejón de Quijano número 220, de la Zona Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por personal de la Dirección de Inspección y Ejecución Fiscal, de la Tesorería Municipal.
6. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha diez (10) de julio del año dos mil doce (2012) de Referencia:UMPC0336/12, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se

recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia;

7. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Martín Gerardo Carlos Zamora, con domicilio en Callejón de Quijano número 222, Zona Centro, de esta ciudad de capital, con número de folio 0000054176259.

8. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave CAZM6209204X5, con de fecha de inicio de operaciones el primero (01) de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, a nombre del C. Martín Gerardo Carlos Zamora;

9. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Callejón de Quijano número 220, de la Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de María Auxilio Zamora de Carlos;

---

### **CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en Callejón de Quijano número 220, de la Zona Centro de esta Ciudad, propiedad del C. Martín Gerardo Carlos Zamora.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. Martín Gerardo Carlos Zamora, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales aplicables en la materia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 y 225 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de HOTEL, en el domicilio ubicado en Callejón de Quijano número 220, de la Zona Centro de esta Ciudad, a nombre del C. Martín Gerardo Carlos Zamora.


**ATENTAMENTE**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 13 DE DICIEMBRE DEL 2013  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**LIC. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
VOCAL



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de Hotel, en el domicilio ubicado en Callejón de Quijano N° 20 de esta ciudad, a favor del C. Martín Gerardo Carlos Zamora. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/073/2013).**

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**  
“Como punto resolutivo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE EVENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LAGO LA ENCANTADA NÚMERO 3, PARQUE LA ENCANTADA, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0791/2013, en fecha catorce (14) de octubre del año 2013, la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Eventos, en el domicilio ubicado en Lago la Encantada número 3, Parque la Encantada, de esta Ciudad, a nombre del GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0791/2013, en fecha catorce (14) de octubre del año 2013, la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Eventos, en el domicilio ubicado en Lago la Encantada número 3, Parque la Encantada, de esta Ciudad, a nombre del GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el salón de eventos, ubicado en Lago la Encantada número 3, Lago la Encantada, de esta Ciudad, de fecha tres (03) de octubre del año dos mil trece 2013; realizada por el C. Mauricio Campañ Pérez, en representación del GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V.
2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 687-09-2013 de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido “condicionado” a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;
3. Copia de contrato concesión celebrado entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el carácter de concesionario del inmueble denominado “Cafetería el Lago” y por otra parte en calidad de concesionario, la empresa GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V., de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil trece;
4. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la empresa denominada GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V., de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil trece (2013);
5. Verificación del domicilio ubicado en Lago la Encantada número 3, de esta Ciudad, llevada a cabo por personal de la Dirección de Inspección y Ejecución Fiscal, de la Tesorería Municipal, en fecha nueve (09) de octubre del año dos mil trece (2013);
6. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil trece (2013) de Referencia:UMPC0608/13,

donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia, así como capacitar cada tres meses al personal;

7. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Mauricio Compañ Páez, con domicilio en Avenida Mero, número 393, Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Rio Veracruz, con número de folio 00000121471039.

8. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave CGVE130701QH5, con de fecha de inicio de operaciones el primero (01) de julio del año dos mil trece, a nombre del GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V.;

9. Copia del acta constitutiva del GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V., emitida por el notario público número 38, el Lic. Jesús Fabián Torres Chávez, del Municipio de Guadalupe Zacatecas;

---

### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de SALON DE EVENTOS, en el domicilio ubicado en Lago la Encantada número 3, Parque la Encantada, de esta Ciudad, a nombre del GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Salón de Eventos, Lago la Encantada número 3, Parque la Encantada, de esta Ciudad, a nombre del GRUPO VERAZAC S.A. DE C.V., lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.

**A T E N T A M E N T E**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 16 DE DICIEMBRE DEL 2013  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



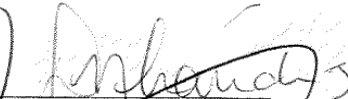
**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



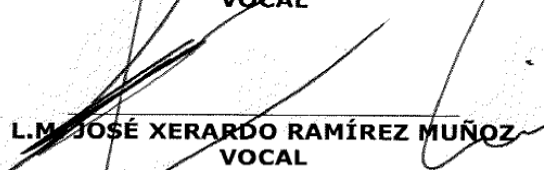
**C. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**LIC. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
VOCAL

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de salón de eventos, en el domicilio ubicado en el Lago la Encantada número 3, Parque la Encantada, de esta ciudad, a favor del Grupo Verazac S. A. de C. V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/074/2013).**

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Como punto resolutivo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60427, CON GIRO DE RESTAURANT BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 105-A, COLONIA LA LOMA, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALZADA GARCÍA SALINAS NÚMERO 503, LOCALES 102 Y 104, DE LA PLAZA COMERCIAL TAHONA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60427 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 105-a, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calzada García Salinas número 503, locales 102 y 104 de la Plaza Comercial Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60427 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 105-a, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calzada García Salinas número 503, locales 102 y 104 de la Plaza Comercial Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 1046 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil trece (2013); para el giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad número 105-a, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calzada García Salinas número 503, locales



102 y 104 de la Plaza Comercial Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60427 con número de folio 4578 de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil trece (2013), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant Bar para ser explotado en Avenida Universidad número 105-a, de la Colonia la Loma, por la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 695-09-2013 de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;

4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/2379/13, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil trece (2013), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60427, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en Calzada García Salinas número 503, Fraccionamiento Tahona locales 102 y 104, de la Plaza Comercial Tahona, detallado en este dictamen;

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0515/13 de fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil trece (2013) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado;

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el GRUPO MERCANTIL AZTECA S.A. DE C.V. (arrendador), y por la otra parte la C. Elvia Lara Rojas (arrendatario), de fecha primero (01) de julio del año dos mil trece (2013);

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Elvia Lara Rojas, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil trece (2013);

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calzada García Salinas número 503, Fraccionamiento Tahona locales 102 y 104, de la Plaza Comercial Tahona, de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil trece (2013);

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil trece (2013) de número de Referencia: UMPC0638/13, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses;

10. Copia de foto del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60427 y croquis del lugar;

11. copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Elvia Lara Rojas, con domicilio en Avenida Villa Antigua número 202, Fraccionamiento Villa Antigua, de esta ciudad de capital, con número de folio 0000089762084.

12. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de la C. Elvia Lara Rojas, de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil trece (2013).

---

### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60427 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 105-a, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calzada García Salinas número 503, locales 102 y 104 de la Plaza Comercial Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,


Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25,

26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60427 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calzada García Salinas número 503, locales 102 y 104 de la Plaza Comercial Tahona, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZACATECAS. 13 DE DICIEMBRE DEL 2013**  
**COMISION EDILICIA DE MERCADOS,**  
**CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
**SECRETARIO**



**C. P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
**VOCAL**



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
**VOCAL**



**L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ-MUÑOZ**  
**VOCAL**

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60427, con giro de restaurant bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad N° 105-A, colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calzada García Salinas N° 503, locales 103 y 104, de la Plaza Comercial Tahona, de esta ciudad de Zacatecas, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”.

**(Punto de Acuerdo número AHAZ/075/2013).**

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Como punto resolutivo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIACIÓN DE LA LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 185, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE TIENDAS SUPERISSSTE.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Insurgentes número 185, Zona Centro, de esta ciudad Capital, a favor de TIENDAS SUPERISSSTE.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L., en Botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Insurgentes número 185, Zona Centro, de esta ciudad Capital, a favor de TIENDAS SUPERISSSTE.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, número de folio 4462, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil trece (2013); para la venta de vinos y licores con graduación mayor a 10 grados G.L. en botella cerrada, presentada por la Lic. Dora Ma. Amaya salcedo en su carácter de representante legal de TIENDAS SUPERISSSTE.

2. Copia de escrito de fecha trece (13) de Noviembre del año dos mil trece (2013), presentado por la L.C. Ma. Del Patrocinio Castañón Flores, gerente de MAS SUPER NÚMERO 248, dirigido a la Tesorería Municipal de Zacatecas, dentro del cual hace mención sobre la documentación turnada para el trámite de iniciación de licencia.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 819-11-2013 de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido “PERMITIDO”;

4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/2165/13, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil trece (2013), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de iniciación de licencia para la venta de bebidas alta graduación a TIENDAS SUPERISSSTE, con el giro de tienda de conveniencia con domicilio en Avenida Insurgentes número 185, Zona Centro, de esta ciudad Capital;



- 5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0480/13 de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil trece (2013) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado;
6. Copia de Contrato de arrendamiento entre TIENDAS SUPERISSSTE (arrendatario), representado por la Lic. Dora Ma. Amaya Salcedo y por otra parte los C. Francisco Suarez del Real Berumen, copropietario y representante del C. Javier Suarez del Real Berumen y el C. José Suárez del Real Berumen, con el carácter de copropietario (arrendadores), de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil trece (2013);
7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor de SUPERISSSTE, de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil doce (2012);
8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Insurgentes número 185, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil trece (2013);
9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil trece (2013) de Referencia:UMPC0412/13, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses;
10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Ma. Del Patrocinio Castañón Flores, con domicilio en Privada Coral número 29, fraccionamiento Mina Azul, Guadalupe, Zacatecas, con número de folio 0000054212218.
11. Copia de nombramiento numero 2009, de fecha diez (10) de agosto del año dos mil cuatro a favor de la C. María Patrocinio Castañón Flores, emitida por el Licenciado Carlos Barrera Ríos, director del SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS.

---

#### **CONSIDERANDOS**

---


**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de iniciación de Licencia con giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Insurgentes número 185, Zona Centro, de esta Ciudad Capital, a favor de TIENDAS SUPERISSSTE.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante de la empresa TIENDAS SUPERISSSTE, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.




- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10 ° G.L. en botella cerrada, con el giro Tienda de conveniencia, a favor de TIENDAS SUPERISSSTE, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes número 185, Zona Centro, de esta ciudad Capital.**

**A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZACATECAS. 13 DE DICIEMBRE DEL 2013  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN  
SECRETARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA  
VOCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ  
VOCAL**

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de iniciación de la licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Insurgentes N° 185, zona centro de esta ciudad, a favor de tiendas SUPERISSSTE. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/076/2013).**

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**  
“Como punto resolutivo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60031 CON EL GIRO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L., UBICADA EN PLAZUELA SAN ALBERTO LOCAL 4-B, COLONIA SAN FRANCISCO DE LOS HERRERA, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 106, COLONIA TRES CRUCES, CENTRO COMERCIAL PLAZA GALERIAS DEL PARQUE, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DEL C. OSCAR RICARDO MACIAS DE ALBA.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60031 con giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Plazuela San Alberto local 4-B, colonia San Francisco de los Herrera, a la siguiente ubicación: Boulevard José López Portillo número 106, Colonia tres Cruces, Centro Comercial Plaza Galerías del Parque, de esta ciudad Capital, propiedad del C. Oscar Ricardo Macías de Alba.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60031 con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Plazuela San Alberto local 4-B, colonia San Francisco de los Herrera, a la siguiente ubicación: Boulevard José López Portillo número 106, Colonia tres Cruces, Centro Comercial Plaza Galerías del Parque, de esta ciudad Capital, propiedad del C. Oscar Ricardo Macías de Alba.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 4415 de fecha primero (01) de octubre del año dos mil trece (2013); con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Plazuela San Alberto local 4-B, colonia San Francisco de los Herrera, a la siguiente ubicación: Boulevard José López Portillo número 106, Colonia tres Cruces, Centro Comercial Plaza Galerías del Parque, de esta ciudad Capital, propiedad del C. Oscar Ricardo Macías de Alba.

2. Copia de la licencia número 60031, a nombre del C. Oscar Ricardo Macías de Alba, expedida en fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil trece (2013), por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante folio número 4598.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 815-11-2013 presentada en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil doce (2012), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;

4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/2066/2013, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil trece (2013), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60031 para la venta de bebidas de alta graduación, con el giro de licorería, la cual se ubicará en Centro Comercial Plaza galerías del Parque local número 106, del Municipio de zacatecas, a favor del C. Oscar Ricardo Macías de Alba, detallado en este dictamen;

5 - Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0473/13 de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil trece (2013) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado;

6. Copia de Contrato de arrendamiento, celebrado entre el C. Humberto Godoy Castañeda en su carácter de arrendador y por otra parte la C. Diana Paola Rojas Salinas, en su carácter de arrendatario, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil trece (2013);

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Diana Paola Rojas Salinas, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil trece (2013);

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Centro Comercial Plaza Galerías del Parque número 106, de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil trece (2013);

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil trece (2013) de Referencia: UMPC0674/2013 donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses;

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Diana Paola Rojas Salinas, con domicilio en Calle C3, número 302, fraccionamiento Rinconada Isabelica, de esta ciudad de capital, con número de folio 0000125105022.

11. Constancia de registro en el RFC, del Servicio de Administración Tributaria, a nombre de la C. Diana Paola Rojas Salinas de fecha de inscripción el veintitrés (23) de julio del año dos mil siete (2007);

12. Carta poder simple, emitida por la Comercializadora de vinos de los Altos S.A. de C.V., y firmada por el C. Oscar Macías de Alba, a favor de la C. Diana Paola Rojas Salinas a fin de que realice los trámites pertinentes para el



cambio de nombre y todo lo correspondiente para el permiso y la licencia del negocio.

13. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Boulevard López Portillo número 106, Fraccionamiento Tres Cruces.

---

### **CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60031 con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Plazuela San Alberto local 4-B, colonia San Francisco de los Herrera, a la siguiente ubicación: Boulevard José López Portillo número 106, Colonia tres Cruces, Centro Comercial Plaza Galerías del Parque, de esta ciudad Capital, propiedad del C. Oscar Ricardo Macías de Alba.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. Owskar Ricardo Macías de Alba, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, COMERCIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60031 CON GIRO DE EXPENDIO DE VINOS EN BOTELLA CERRADA, CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L., UBICADA EN PLAZUELA SAN ALBERTO LOCAL 4-B, COLONIA SAN FRANCISCO DE LOS HERRERA, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 106, COLONIA TRES CRUCES, CENTRO COMERCIAL PLAZA GALERÍAS DEL PARQUE, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DEL C. OSCAR RICARDO MACÍAS DE ALBA.

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60031 para la venta de Bebidas Alcohólicas con graduación mayor a 10 ° G.L. en botella cerrada, con el giro de Licorería a favor del C. Oscar Ricardo Macías de Alba, en el domicilio ubicado en Boulevard José López Portillo número 106, Colonia tres Cruces, Centro Comercial Plaza Galerías del Parque, de esta ciudad Capital.

**A T E N T A M E N T E**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 13 DE DICIEMBRE DEL 2013  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016




**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
VOCAL

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60031 con el giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en la Plazuela San Alberto local 4-B, Colonia San Francisco de los Herrera, a la siguiente ubicación: Boulevard José López Portillo N° 106, Colonia Tres Cruces, Centro Comercial Plaza Galerías del Parque, propiedad del C. Oscar Ricardo Macías de Alba. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/077/2013).**

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**  
“Como punto resolutivo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE ESTACIONAMIENTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALZADA UNIVERSIDAD NÚMERO 102, COLONIA PROGRESO, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. WALDO VALDEZ NAVARRO.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0728/2013, en fecha primero (01) de octubre del año 2013, la solicitud de autorización para explotar el giro de Estacionamiento, en el domicilio ubicado en Calzada Universidad número 102, Colonia Progreso, de esta Ciudad, a nombre del C. Waldo Valdez Navarro.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0728/2013, en fecha primero (01) de octubre del año 2013, la solicitud de autorización para explotar el giro de Estacionamiento, en el domicilio ubicado en Calzada Universidad número 102, Colonia Progreso, de esta Ciudad, a nombre del C. Waldo Valdez Navarro.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el establecimiento con giro de estacionamiento, de fecha veintiuno (21) de Agosto del año dos mil trece 2013; realizada por el C. Waldo Valdez Navarro.
2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 615-08-2013 de fecha veintiséis (26) de Agosto del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido “condicionado” a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;
3. Copia de contrato arrendamiento celebrado entre la C. Carmen Navarro González, como arrendadora, y por otra parte en calidad de arrendatario, el C. Waldo Valdez Navarro, celebrado ante el Notario Público número 7, en fecha veintisiete (27) de Enero del año dos mil doce,;
4. Verificación del domicilio ubicado en Calzada Universidad número 102, Colonia Progreso, de esta Ciudad, llevada a cabo por personal de la Dirección de Inspección y Ejecución Fiscal, de la Tesorería Municipal, en fecha veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil trece (2013);
5. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha cinco (05) de Septiembre del año dos mil trece (2013) de Referencia:UMPC0538/13, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda dar continuidad al Programa Interno de Protección Civil, otorgar capacitación cada tres meses a su personal, al observar un riesgo interno o externo al inmueble el cual cause daño a la población deberá avisar en forma inmediata a dicha Unidad;

6. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. Waldo Valdez Navarro, con domicilio en Avenida Revolución Mexicana número 5-A, Fraccionamiento Camino Real, Guadalupe, Zacatecas, con número de folio 0000054164688.

7. Copia de recibo de teléfono expedido por la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. a favor de Elementos de Integración Técnica S.A. DE C.V. con domicilio en Calzada Universidad número 102, de Esta Ciudad de Zacatecas.

---

### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de ESTACIONAMIENTO, en el domicilio ubicado en Calzada Universidad número 102, Colonia Progreso, de esta Ciudad, a nombre del C. WALDO VALDEZ NAVARRO.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. WALDO VALDEZ NAVARRO, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, 22 y 23 del Reglamento de Imagen Urbana, 37 fracción I inciso h), 48 fracción I inciso h) de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2013 del Municipio de Zacatecas, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Estacionamiento, ubicado en Calzada Universidad número 102, Colonia Progreso, de esta Ciudad, a nombre del C. Waldo Valdez Navarro, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.

**A T E N T A M E N T E**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 13 DE DICIEMBRE DEL 2013  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



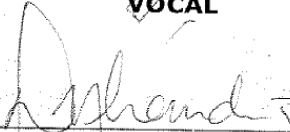
**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL

**L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
VOCAL



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de Estacionamiento, en el domicilio ubicado en Calzada Universidad N° 102, Colonia Progreso, de esta ciudad, a favor del C. Waldo Valdez Navarro. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/078/2013).**

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Como punto resolutivo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60387 CON GIRO DE RESTAURANT BAR CON VENTA DE VINOS CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN BOULEVARD LOPEZ MATEOS NUMERO 417, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: AVENIDA HIDALGO S/N LOCAL B6, MERCADO GONZALEZ ORTEGA, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DEL C. JAVIER MAZATAN CRUZ.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60387 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Boulevard López Mateos número 417, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo s/n local B6, Centro Comercial González Ortega, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad del C. Javier Mazatan Cruz.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60387 con Giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Boulevard López Mateos número 417, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo s/n local B6, Centro Comercial González Ortega, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad del C. Javier Mazatan Cruz.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 2724 de fecha veintiséis (26) de Enero del año dos mil doce (2012); para el giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, la cual se encuentra ubicada en Boulevard López Mateos número 417, y solicita el cambio al domicilio ubicado en: Avenida Hidalgo s/n local B6, del Centro Comercial González Ortega, de la Zona Centro, de esta Ciudad Capital, presentada por el C. Javier Mazatan Cruz.
2. Copia de transferencia de la licencia 60397 con número de folio 1574 de fecha once (11) de Noviembre del año dos mil once (2011), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant Bar para ser explotado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 417, por el C. Javier Mazatan Cruz.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 059-01-2012 de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil doce (2012), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;

4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/4238/11, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha quince (15) de Diciembre del año dos mil once (2011), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60387, ubicada en Boulevard López Mateos número 417, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo s/n local B6, del Mercado González Ortega, Zona Centro, de esta ciudad Capital, a favor del C. Javier Mazatan Cruz, detallado en este dictamen;

5. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 1247 de fecha quince (15) de Diciembre del año dos mil once (2011) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado;

6. Copia de Contrato de Concesión celebrado por el Municipio de Zacatecas en su carácter de concesionante y por otra parte el C. Javier Mazatan Cruz (concesionario), de fecha veintiséis (26) de Octubre del año dos mil nueve (2009);

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Javier Mazatan Cruz, de fecha primero (01) de febrero del año dos mil doce (2012);

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Hidalgo s/n, local B6, del centro comercial González Ortega, de fecha dieciséis (16) de Febrero del año dos mil doce (2012);

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno, de fecha seis (06) de Marzo del año dos mil doce (2012) de Referencia:UMPC0091/12, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses;

10. Copia de cinco fotos del lugar al que se solicita el cambio de domicilio de la licencia 60387;

11. Dictamen de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos con numero de oficio 163/2012 de fecha trece (13) de Febrero del año dos mil doce (2012), detallado en este dictamen;

12. copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Javier Mazatan Cruz, con domicilio en Avenida Ramón López Velarde número 701-A Altos, Zona Centro, de esta ciudad de capital, con número de folio 0000062942437.

13. Copia de recibo de pago por concepto de renovación de la licencia 60387 para el ejercicio fiscal dos mil doce, con número de folio 724541 de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil doce (2012).

---

**CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

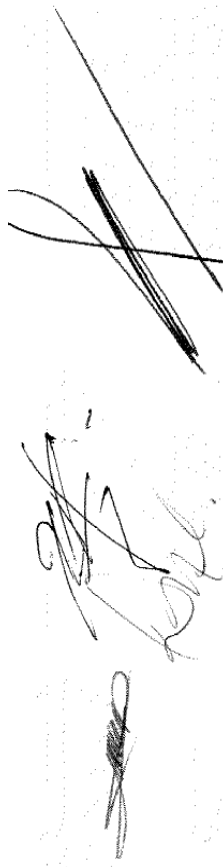
**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60387 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Boulevard López Mateos número 417, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo s/n L-A16 y B6, Mercado González Ortega, Zona Centro, de esta ciudad Capital, propiedad del C. Javier Mazatan Cruz.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. Javier Mazatan Cruz, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



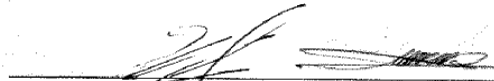
**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60387 para la venta de Bebidas Alcohólicas con graduación mayor a 10 ° G.L. en botella abierta y/o al copeo, con el giro Restaurant Bar a favor del C. Javier Mazatan Cruz, en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo s/n local B6, del Centro Comercial González Ortega, de la Zona Centro, de esta ciudad Capital.

**ATENTAMENTE**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 13 DE DICIEMBRE DEL 2013  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



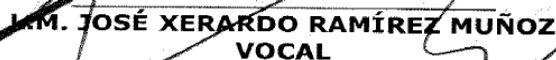
**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
VOCAL



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60387 con giro de restaurant bar con venta de vinos con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada y/o al copeo, ubicada en Boulevard López Mateos N° 417, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo s/n Local B6, Mercado González Ortega, Zona Centro de esta ciudad de Zacatecas, propiedad del C. Javier Mazatán Cruz. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/079/2013).**

**El C. Regidor, L. A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Como punto resolutivo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60278, CON GIRO DE RESTAURANT BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 516-F, COLONIA LA LOMA, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE DEL ÁNGEL NÚMERO 102, LAS COLINAS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60278 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 516-F, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calle del Ángel número 102, Las Colinas, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60278 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 516-F, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calle del Ángel número 102, Las Colinas, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 1048 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil trece (2013); para el giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad número 516-F, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calle del Ángel número 102, Las Colinas, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60278 con número de folio 4205 de fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil trece (2013), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant Bar para ser explotado en Avenida Universidad número 516-F, de la Colonia la Loma, por la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 140-03-2013 de fecha doce (12) de marzo del año dos mil trece (2013), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento;
4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/2452/13, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil trece (2013), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60278, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en Calle del Ángel número 102, Las Colinas, de esta Ciudad, detallado en este dictamen;
- 5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0520/13 de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil trece (2013) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado;
6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Yolanda Ávila Saucedo (arrendador), y por la otra parte el C. Felipe de Jesús Silva López (arrendatario), de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil once (2011);
7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Felipe de Jesús Silva López, de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil trece (2013);
8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle del Ángel número 102, Las Colinas, de esta Ciudad, de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil trece (2013);
9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil trece (2013) de número de Referencia: UMPC00243/13, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses;
10. Dos Copias de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60278 y croquis del lugar;
11. copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Felipe de Jesús Silva López, con domicilio en Lago La Encantada número 302, Fraccionamiento Lomas del Lago, de esta Ciudad de Capital, con número de folio 0000134418824.

12. Copia de recibo de pago expedido por Teléfonos de México, a nombre del C. Felipe de Jesús Silva López.

---

**CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60278 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 516-F, de la Colonia la Loma, a la siguiente ubicación: Calle del Ángel número 102, Las Colinas, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

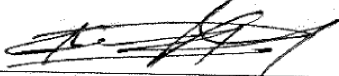
- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60278 con giro de Restaurant Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella abierta y/o a copeo, al domicilio ubicado en Calle del Ángel número 102, Las Colinas, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

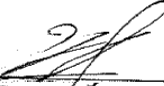
**A T E N T A M E N T E**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 13 DE DICIEMBRE DEL 2013  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
**SECRETARIO**



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
**VOCAL**



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO,**  
**VOCAL**



**L.M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
**VOCAL**





**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60278 con el giro de restaurant bar con venta vinos y licores con graduación mayor 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad N° 516-F, Colonia La Loma, a la siguiente ubicación: Calle del Ángel N° 102, Las Colinas, de esta capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/080/2013).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario demos continuidad a la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número 17.- Discusión y, en su caso, ratificación de los puntos de acuerdo AHCZ/649/2012 y AHCZ/650/2012 relativo a los programas de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2004-2030 y el Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2012-2030”.



Secretaría  
de Gobierno

**ACUERDOS AHAZ/015/2013 y AHAZ/021/2013.-**

EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS (02) DE FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**AHAZ/015/2013.-** “Se autoriza al C. Presidente y Síndica Municipales para la firma de un convenio CONACULTA-FONCA, del programa ciudades patrimonio para la realización de obras en el mercado González Ortega, antigua alhóndiga (casa de la cultura), barrio de san Cayetano y barrio de Yanguas”. (Unanimidad de votos)

**AHAZ/021/2013.-** “Se autoriza la aportación de la cantidad de ciento veinticinco mil pesos, cero centavos (\$ 125,000.00) al Convenio de coordinación para el otorgamiento de subsidios en materia de desarrollo turístico 2013, y obtener el beneficio de siete millones de pesos (\$ 7'000,000.00) para la obra tercera etapa de restauración y consolidación de la torre sur de la Catedral Basílica de Zacatecas, más tres millones de pesos (\$ 3'000,000.00) destinados a la obra regeneración Alameda-jardín de la madre (UNESCO II)”. (Unanimidad de votos)



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Aquí quisiéramos hacer una aclaración, perdón, se tuvo ahí una precisión, ahí es necesario hacer una precisión en torno al último punto revisado, que es el punto número 17, el número de acuerdo está cambiado, vamos a hacer una precisión ahí, ya fue un acuerdo que ya se tomó por parte del Cabildo, únicamente es nada más la ratificación del mismo, el número está equivocado, me voy a permitir darle lectura: ‘Discusión y, en su caso ratificación de los puntos de acuerdo AHCZ/015/2013 y AHCZ/021/2013 relativo a los programas de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2004-2030 y el Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2012-2030’, les paso ahorita lo correspondiente a estos puntos de acuerdo, que si me permiten para que los puedan revisar, señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, para poder tener mayor precisión, cada uno tenemos ya este formato que nos acaban de pasar, pedirle al señor Secretario les pueda dar lectura para mayor precisión en cuanto a este punto se refiere”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si el punto de acuerdo en Sesión Ordinaria número 2 de fecha 30 de septiembre del 2013, el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomó los siguientes acuerdos: ‘AHCZ/015/2013.- Se autoriza al C. Presidente y Síndica Municipales para la firma de un convenio CONACULTA-FONCA, del Programa Ciudades Patrimonio para la Realización de Obras en el Mercado González Ortega, Antigua Alhóndiga, Casa de la Cultura, Barrio de San Cayetano, y Barrio de Yanguas. Se aprobó por unanimidad de votos. Y el acuerdo AHCZ/021/2013.- Se autoriza la aportación de la cantidad de \$125,000 pesos cero centavos, al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios en Materia de Desarrollo Turístico 2013, y obtener el beneficio de \$7’000,000 de pesos para la Obra Tercera Etapa de Restauración y Consolidación de la Torre Sur de la Catedral Basílica de Zacatecas, mas \$3’000,000 de pesos, destinados a la Obra de Regeneración Alameda-Jardín de la Madre, UNESCO II. Se aprobó por unanimidad de votos’. Esta ratificación de estos acuerdos, la intención de volverlos a traer es por lo de la firma de convenios, del Convenio de Colaboración que se va a establecer y que el municipio lo requiere, es nada más la ratificación para anexarlo como parte de los anexos a los convenios correspondientes”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Muchas gracias señor Secretario, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir en cuanto a este punto del orden del día se refiere, le solicito al señor Secretario tome lista y cuenta de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Bien, si alguno de los integrantes de este Cabildo desea intervenir, por favor levanten su mano, Regidor Xerardo”.

---

---

**El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:**

“Nada más para que se cheque nuevamente, porque es la sesión ordinaria número 1, la sesión ordinaria número 2 fue la del mes de octubre, entonces para que se revisen, volvemos a caer en los mismos errores. La primera fue extraordinaria, las dos primeras del 15 de septiembre fueron extraordinarias, la primera ordinaria es la del número 15, y nos siguen convocando a la sesión número cinco, situaciones así que luego no vayan a complicar el tema legal que se deben de cuidar en todos los aspectos, es todo”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Aceptamos esa precisión, en la segunda ronda, ¿alguien que quiera comentar algo?, ¿a la tercera?”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Tomando en cuenta el comentario del Regidor Xerardo Ramírez, y que es importante que la Secretaría General del Ayuntamiento tome en cuenta una revisión muy puntual, del número y sesiones correspondientes a las ordinarias y a las extraordinarias que hemos tenido, para dar una normatividad adecuada, la numerología que vaya de manera correcta en la secuencia de las sesiones que estamos llevado, sería importante señor Secretario que en la siguiente reunión a la que convoquemos de Cabildo se nos informe en que número estamos de las sesiones extraordinarias y qué número de ordinarias, para poder tener ya una continuidad y una secuencia y cada uno de nosotros podamos tener un puntual seguimiento a la par con la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Sin lugar a dudas señor Presidente, les comentamos, les hacemos llegar en la siguiente sesión, la relación de las sesiones tanto de las ordinarias como las extraordinarias”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, y entonces someta por favor a votación el punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la ratificación de los puntos de acuerdo AHCZ/015/2013 y AHCZ/021/2013 relativo a los programas de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2004-2030 y el Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2012-2030. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/081/2013)**.





---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, continuemos con la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el siguiente punto del orden del día es el punto número 18.- Asuntos Generales”.

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Tenemos aquí la petición que hace la Regidora Daniela”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, y le concedemos el uso de la voz, entonces, a la Regidora Daniela Hernández Delgadillo”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Con su permiso señor Presidente, buenas tardes compañeros, únicamente para hacer la propuesta que se turne a la Comisión que le corresponda, ya sea de Educación o de Turismo, la solicitud a la Licenciada Esther Leño, que es la Directora General de la Lotería Nacional, para mandar a hacer un billete conmemorativo al vigésimo aniversario de Zacatecas como Ciudad Patrimonio, es cuanto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidora, para hechos Regidor Xerardo Ramírez”.

---

---

**El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:**

“No solamente sumarme a la petición de la Regidora Hernández, sino que creo que sería importante que el Presidente Municipal hiciera la petición y la firmáramos todos los integrantes de este Ayuntamiento, me parece la idea correcta y adelantarnos al próximo evento que vamos a tener en el 2014, que es por supuesto trascendental y en el marco de todas las iniciativas que ha tenido el Presidente Municipal y algunos integrantes de este Cabildo, con respecto también al Centenario de la Toma de Zacatecas, y ahondando en ese tema lo comentábamos hace un momento los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Recreativas, que también sería importante que tomara la iniciativa el Presidente Municipal para con el Gobernador, y éste a su vez con la gente del Banco de México la remisión de la moneda conmemorativa, en el CL aniversario de la Batalla de Puebla, y que creo que estamos muy en tiempo para que así como ya checamos lo de las estampillas postales, que se pueda hacer en el próximo mes de enero el tema del vigésimo aniversario de Zacatecas como Patrimonio Cultural y que, en el mes de julio, en el marco de las festividades pudiéramos tener un sorteo de la Lotería Nacional en Zacatecas, además de la emisión de una moneda conmemorativa de la denominación de diez pesos que es regularmente en donde se puede hacer, y que tengamos todo

este tipo de cosas y sigamos impulsando estas iniciativas que ha tenido a bien hacer el Presidente Municipal, y que cuenta con el respaldo, creo yo, de todos los integrantes de este Ayuntamiento, es cuánto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Muchas gracias señor Regidor, sumarme de igual manera a la solicitud que hace la Regidora Daniela Hernández, a los comentarios que hace el Regidor Xerardo Ramírez, pedirle al señor Secretario del Ayuntamiento para que coordine la elaboración de dicho documento para enviarlo y que pueda trabajarse de manera coordinada con las Comisiones de Educación y Cultura, para que podamos tener ese documento, suscribirlo el Ayuntamiento en Pleno y enviarlo haciendo la solicitud, y por otro lado que busquemos también una reunión a inicio de año con la Comisión encargada de los Festejos del Centenario, que depende de Gobierno del Estado, para poder tener la coordinación de los eventos que realizaremos como Ayuntamiento y en qué otros estaríamos coordinados con Gobierno del Estado, con la propia Legislatura del Estado para lo que será el año 2014, en el marco de los festejos del Centenario de la Toma de Zacatecas, para no duplicar esfuerzos y para tener una estrategia común, puesto que es una celebración de todo el Estado, pero de manera simbólica en la capital de Zacatecas, entonces, que podamos trabajar esos dos puntos señor Secretario, el primero de ellos como ya lo mencionamos que sería el oficio solicitando la emisión que hace la Regidora Daniela Hernández y, el segundo punto, buscar la reunión coordinada con la Comisión encargada de coordinar los festejos del centenario de la Toma de Zacatecas”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Entendido señor Presidente, lo atenderemos a la brevedad”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Bueno, y antes de pedirle al señor Secretario que continuemos con el desarrollo de la sesión, de manera muy rápida mencionarles a todos que justamente en el marco de los festejos de los veinte años de Zacatecas como Ciudad Patrimonio, creo que fueron un éxito, a reserva de los comentarios que se puedan hacer, creo que sacamos muy bien el evento como Ayuntamiento, participación importante de todas y todos ustedes, dejamos un buen sabor de boca de lo que es nuestra ciudad, nuestra capital; pero algo muy importante que tenemos que hacer es no descuidar lo que se ha hecho, consolidarlo juntos, estar atentos en lo que son nuestras obligaciones como Ayuntamiento, mantener la ciudad limpia, busquemos redoblar el esfuerzo para que la ciudad esté limpia, seguir trabajando en el tema del alumbrado público que es un reto muy, muy importante que tenemos, pero que de manera muy particular en el Centro Histórico debe de lucir, y por otro lado mantener como hasta la fecha lo hemos tenido ya, el rondín permanente de las corporaciones de Seguridad Pública, que como obligación que tiene este Ayuntamiento debe estar cumpliendo de manera cabal, entonces, de manera resumida felicitarlas a todas y todos ustedes por la celebración de los veinte años de Zacatecas como Ciudad Patrimonio, en la cual como Ayuntamiento tuvimos la coordinación de dichos festejos, y creo que se cumplió por parte de todas y de todos ustedes, de igual manera de los Secretarios, Directores involucrados, reconocerles el esfuerzo que se hizo por cada uno de ellos para tener los festejos de la calidad que los tuvimos, mi reconocimiento para todas y para todos ustedes, y de manera muy particular a los Secretarios, coordinados por el Secretario del Ayuntamiento, el Secretario de Desarrollo Económico y Social, Tesorería Municipal, Gestión Social, Oficialía



Mayor, todos y cada uno de los que tuvieron participación importante reconocerles el esfuerzo, puesto que logramos creo yo conmemorar de manera muy digna y responsable los veinte años de dicha denominación, señor Secretario continuemos con el desarrollo del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día diecinueve de diciembre del 2013, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo agradeciendo a todos ustedes su asistencia muchísimas gracias”.

---

---

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.  
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.  
Síndica Municipal.

C. J. Jesús Reyes Beltrán.  
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.  
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.  
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.  
Regidora.



C. Javier Quiñones Botello.  
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.  
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.  
Regidor.

C. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.  
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.  
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.  
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.  
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.  
Regidora.

L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.  
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.  
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.  
Secretario de Gobierno Municipal.